

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
POSGRADO PROFESIONAL EN
DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

**Análisis desde la Teoría Crítica de los Derechos Humanos: Niños y niñas
migrantes nicaragüenses que ingresaron al Sistema Educativo Costarricense
en el período 2019 y 2020, a la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita**

Sustentante:

Xorshi Rebeca Gómez Vargas

San José, Costa Rica

2020

HOJA DE FIRMAS

Trabajo Final de Graduación presentado para optar al grado de Magíster en Derechos Humanos y Educación para la Paz, que cumple con los requisitos emanados por el Sistema de Estudios de la Universidad Nacional de Costa Rica y expuesto ante el Tribunal formado por:

Dra. Evelyn Cerdas Agüero
Representante de la coordinación del posgrado

M.Sc. Abner Barrera Rivera
Tutor del Trabajo Final de Graduación

M.Sc. Karol Carmona Alvarado
Lectora del Trabajo Final de Graduación

Xorshi Rebeca Gómez Vargas
Sustentante

Nocturno sin patria

*Yo no quiero un cuchillo en manos de la patria.
Ni un cuchillo ni un rifle para nadie:
la tierra es para todos,
como el aire.*

*Me gustaría tener manos enormes,
violentas y salvajes,
para arrancar fronteras una a una
y dejar de frontera solo el aire.*

*Que nadie tenga tierra
como tiene traje:
que todos tengan tierra
como tienen el aire.*

*Cogería las guerras de la punta
y no dejaría una en el paisaje
y abriría la tierra para todos
como si fuera el aire...*

*Que el aire no es de nadie, nadie, nadie...
Y todos tienen su parcela de aire.*

Jorge Debravo

AGRADECIMIENTOS

Agradezco, primeramente, al ser supremo en mi vida que es Dios, por cada inmensa bendición, por darme la fortaleza y el entendimiento para culminar con éxito este proceso.

Doy gracias.....

A mi mamá, papá y hermanos, por estar presente en cada etapa de mi vida y apoyarme en el logro de mis metas. A mi esposo por estar a mi lado durante todo este trayecto y ser mi compañía incondicional.

A la Escuela Carmen Lyra, en Concepción Arriba de Alajuelita, por permitirme realizar la investigación en este centro educativo, por la apertura y la disponibilidad. Gracias a las personas que colaboraron con su participación para esta labor investigativa, a los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, a las madres de familia y al personal docente por contribuir en la realización de este estudio.

Al tutor y docente M.Sc. Abner Barrera Rivera, por su vasta experiencia y apoyo en la construcción de este estudio, al igual a la lectora M.Sc. Karol Carmona Alvarado por cada sugerencia, mi agradecimiento por contribuir de manera importante para dar calidad a este documento.

A mi amiga Keren Rojas Fernández, por su apoyo con la diagramación y diseño de la guía de taller socioeducativo que se propone en la investigación, gracias por tan valiosa colaboración.

Finalmente, a todas aquellas personas que estuvieron pendientes de este proceso y siempre me brindaron sus buenos deseos, porque de una u otra forma me motivaron durante la realización de este Trabajo Final de Graduación, que hoy culmina con grandes aprendizajes.

¡Muchas Gracias!

Xorshi.

DEDICATORIA

Este es el resultado del esfuerzo, dedicación y constancia, que hoy con la ayuda de Dios se concreta, le dedico este gran logro...

A mi abuelito y a mi “Tita”, a quienes extraño y atesoro por siempre en mi corazón, cuánto me hubiera encantado compartir con ustedes este nuevo logro, pero sé que desde el cielo están felices y orgullosos. ¡Los amo con todo mi corazón!

A mi mamá y papá por ser promotores esenciales de mis sueños, a mis hermanos por de una u otra forma apoyarme. A mi esposo por ser mi gran compañero en el camino recorrido y por la constante motivación.

A ustedes como mi familia, por estar siempre a mi lado, y ser el motor impulsor de mi vida, por su gran amor...

A todos y a todas ustedes les dedico este logro. ¡Les amo!

Xorshi.

Tabla de contenidos

HOJA DE FIRMAS	2
AGRADECIMIENTOS	4
DEDICATORIA	5
Tabla de contenidos	6
LISTA DE ACRÓNIMOS	10
RESUMEN EJECUTIVO	11
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	15
Planteamiento del tema	16
Problema de investigación.....	16
Justificación.....	17
Antecedentes.....	20
<i>Artículos</i>	20
<i>Tesis</i>	23
<i>Conclusiones de los antecedentes</i>	25
Objetivos	25
<i>Objetivo general</i>	26
<i>Objetivos específicos</i>	26
Aspectos teóricos	26

<i>Teoría Crítica de los Derechos Humanos</i>	27
<i>Niñez y migración</i>	28
<i>Derechos de la niñez</i>	32
Interés superior.	32
Identidad.	33
Libertad de expresión.	33
Educación.	34
Aspectos metodológicos.....	36
<i>Tipo de estudio</i>	37
<i>Enfoque de la investigación</i>	37
<i>Método investigativo</i>	38
<i>Estrategia metodológica</i>	39
Delimitación temporal.....	39
Delimitación espacial.	39
Población.	39
<i>Utilización de técnicas e instrumentos</i>	39
La observación.....	40
Cuestionario.....	40
Entrevista.....	41
<i>Cronograma</i>	42

CAPÍTULO II. SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	43
I Objetivo.....	44
II Objetivo	46
III Objetivo	53
IV Objetivo.....	60
<i>Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</i>	<i>61</i>
<i>El Código de la Niñez y la Adolescencia No. 7739</i>	<i>62</i>
<i>El Plan Nacional de Integración para Costa Rica (2018 – 2022)</i>	<i>63</i>
<i>Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023)</i>	<i>63</i>
<i>Ley General de Migración y Extranjería N° 8764.....</i>	<i>64</i>
V Objetivo	65
Prácticas Educativas desde la Interculturalidad.....	67
SESIÓN 1	71
Actividad 1: Validando las cualidades.....	71
Actividad 2: Soy importante para mí y para las demás personas.	72
SESIÓN 2	74
Actividad 1: Palmadas.....	74
Actividad 2: Identificando los conflictos.	75
SESIÓN 3	78
Actividad 1: Los Anteojos.....	78

Actividad 2: Conociéndonos.	79
SESIÓN 4.....	81
Actividad 1: Viviendo la interculturalidad.....	81
Actividad 2: La Manta.	83
SESIÓN 5.....	85
Actividad 1: La Telaraña.....	85
Actividad 2: Cartulinas en pared.	86
CAPÍTULO III: REFLEXIONES FINALES.....	88
Conclusiones.....	88
Recomendaciones	90
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	93
ANEXOS.....	98

LISTA DE ACRÓNIMOS

IPPDH	Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
MEP	Ministerio de Educación Pública

RESUMEN EJECUTIVO

Gómez, Xorshi. (2020). Análisis desde la Teoría Crítica de los Derechos Humanos: Niños y niñas migrantes nicaragüenses que ingresaron al Sistema Educativo Costarricense en el período 2019 y 2020, a la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita. Trabajo Final de Graduación presentado para optar al grado de Magíster en la Universidad Nacional de Costa Rica. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Estudios Latinoamericanos. San José, Costa Rica.

Palabras Claves: Niñez, Migrante, Teoría Crítica de los Derechos Humanos, Interés superior, Identidad, Libertad de expresión y Educación.

Este estudio se desarrolló en la Escuela Carmen Lyra, en Concepción Arriba de Alajuelita, y el problema de investigación es planteado de acuerdo con el análisis y reflexión de la temática en estudio, por lo cual, la interrogante de investigación es: ¿Los derechos humanos, tales como el interés superior, identidad, libertad de expresión y educación son garantizados para la niñez migrante nicaragüense que ingresó al Sistema Educativo Costarricense en el período 2019 y 2020, a la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita?

A todo esto, el estudio de un fenómeno social por lo general, trae consigo una realidad lejana a nuestra visión, ya que permite abrir el panorama acerca de cuánto nos falta por actuar, así como, cuánto camino hay que recorrer para mejorar la condición de la niñez migrante, es ahí, donde la investigación permitirá profundizar respecto de qué tan lejos se está de lograr verdaderos avances en cuanto al tema de los derechos de los niños y las niñas migrantes, puesto que el estudio se ubica en el campo de los derechos humanos y pretende evidenciar, cuál ha sido el quehacer del Estado Costarricense para avanzar con la calidad de vida de esta población nicaragüense, y es aquí, de donde parte la importancia de esta investigación, dado que los infantes desde su nacimiento poseen derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, siendo así parte del compromiso estatal, respetarles como titulares de sus derechos.

Como parte de los antecedentes, se evidencia que no existe abordaje ni producción de trabajos investigativos respecto de este tema, puesto que, ninguna de las

investigaciones consultadas se refería a las condiciones que enfrenta la niñez migrante nicaragüense. Es por esto, que este estudio constituye un aporte significativo, pues permitirá trascender los discursos adultocéntricos, para así generar importantes alcances en relación con la calidad de las condiciones de vida de estos migrantes, como les corresponde al ser personas con derechos, por lo que no se pueden restringir la satisfacción de sus necesidades y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Además, como objetivo general de esta investigación se planteó: Analizar si se garantiza el derecho al interés superior, identidad, libertad de expresión y educación para la niñez migrante nicaragüense que ingresó al Sistema Educativo Costarricense en el período 2019 y 2020, a la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita.

Por otra parte, las categorías conceptuales permiten comprender el objeto de estudio para el desarrollo de la investigación, entre las cuales se encuentran: la Teoría Crítica de los Derechos Humanos, Niñez y Migración y por último, se menciona la categoría de Derechos de la niñez, donde se hace referencia a los derechos de Interés superior, Identidad, Libertad de expresión y Educación.

Conjuntamente, la investigación cuenta con un enfoque cualitativo, ya que este permite que desde la Teoría Crítica de los Derechos Humanos, se reconozca a la niñez migrante como persona con derechos, y así llegar a conocer y entender su realidad desde una visión integral.

Al mismo tiempo, los hallazgos obtenidos en relación con el primer objetivo de la investigación: Identificar la percepción que tiene la niñez migrante nicaragüense de sus derechos humanos, para ello se utilizó la técnica de la observación con una muestra de ocho infantes migrantes nicaragüenses.

Para el segundo objetivo: Identificar la percepción del personal docente, respecto del cumplimiento de los derechos humanos de la niñez migrante nicaragüense, otra de las técnicas aplicadas para la obtención de datos fue el cuestionario, como instrumento que permitió conocer la percepción del personal docente del centro educativo, con relación al cumplimiento de los derechos humanos de esta población.

El tercer objetivo es: Identificar la percepción de los padres, madres o personas encargadas de familia, acerca del cumplimiento de los derechos humanos de sus hijos

migrantes nicaragüenses, se utilizó la técnica de la entrevista no estructurada, ya que esta permitió recabar información a través de llamada telefónica realizada a dos madres de familia de dos infantes migrantes nicaragüenses.

Como cuarto objetivo, se busca: Evaluar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales e identificar los vacíos existentes con relación en los derechos humanos de la niñez migrante nicaragüense, de la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita, aquí se puntualizan algunas de las normativas nacionales e internacionales que se dirigen al resguardo de los derechos de los menores migrantes.

Finalmente, como quinto objetivo, esta: Fortalecer acciones que permitan la protección en cuanto los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes, por medio de una guía de taller socioeducativo como propuesta, que se dirija al centro educativo y la cual aborde temáticas, como: valores, inclusión y educación para la paz, con el fin de que se continúen desarrollando permanentemente en la escuela.

Como conclusiones, se reflexiona como un valor imponderable e impostergable que el Estado y las instituciones busquen comprender la realidad de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses y que se reúnan los esfuerzos para garantizar y salvaguardar los derechos de esta población, como es el caso del Ministerio de Educación Pública, puesto que fue en un centro educativo donde se desarrolló la investigación, con lo que se logró evidenciar que se carece de capacitaciones, programas y proyectos que respondan al respeto y válida de los derechos humanos de la infancia migrante, razón por la que se denota la poca importancia que se le está otorgando a este tema.

En este sentido, se considera fundamental capacitar al personal docente de los centros educativos para que puedan contar con la sensibilización y la preparación en el tema de los derechos humanos de la niñez migrante, además, para que se pueda replicar con las familias tales formaciones, y por supuesto, para que cuenten con un aprendizaje intercultural, basado en el respeto, la inclusión y la empatía, así como en valores que propicien una educación para la paz y en derechos humanos, todo esto para salvaguardar, verdaderamente, los derechos de las personas menores de edad migrantes.

Los niños y las niñas, tienen derecho a gozar de una pedagogía intercultural y a disfrutar de un desarrollo integral sano, es decir vivir la infancia y conocer un mundo

lleno de posibilidades, que les permita crecer tanto física como, intelectualmente. Por esta razón, es de interés analizar el problema dentro de nuestra sociedad, con el fin de concienciar y conseguir una movilización activa hacia la denuncia de cualquier tipo de violación contra la niñez migrante nicaragüense.

Y a partir de esto, se derivan las recomendaciones, las cuales, se consideran pertinentes de tomar en cuenta para avanzar, en cuanto al tema de los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Este Trabajo Final de Graduación se conforma de diversas partes, las cuales se detallan a continuación:

En el Capítulo I: Introducción, se ubica el planteamiento del tema y problema, donde se define la investigación, además de la justificación que se basa en fundamentar el propósito por el cual se elaboró la investigación y permite dar a conocer el interés y la importancia del tema.

Seguidamente, es preciso indagar sobre los estudios científicos que se han producido en relación con este, con la finalidad de contextualizar la investigación y que esta resulte innovadora. Es por eso, que se presentan los antecedentes, que consiste en una revisión bibliográfica de aquellos estudios previos al tema, relacionados con las categorías que comprenden la investigación, en el apartado se expone información recabada, hallazgos y vacíos encontrados en cada una de las investigaciones revisadas.

De la misma manera, se indica el objetivo general y los objetivos específicos que enmarcan el estudio, conjuntamente, es necesario fundamentar la investigación con la teoría, mediante la construcción de un marco de referencias categoriales que sustente la investigación. En este sentido se facilita la comprensión de la temática y expone las bases teóricas referentes a las categorías de estudio, las cuales son: la Teoría Crítica de los Derechos Humanos, Niñez y migración y por último, se menciona la categoría de Derechos de la niñez, donde se hace referencia a derechos de Interés superior, Identidad, Libertad de expresión y Educación, de manera que contribuyen para indagar en esta investigación.

Asociado a esto, se desglosa el marco metodológico que puntualiza el sustento, es decir, el tipo de estudio, enfoque, método y la estrategia metodológica, bajo la cual se desarrolló el estudio. También, se presentan las técnicas e instrumentos que se utilizaron para poder realizarla, así como el cronograma de trabajo que se trazó para el proceso de esta investigación.

Asimismo, se encuentra el Capítulo II: Sistematización y análisis de la información o del proceso de intervención. Aquí se elabora un análisis entre lo que indica la teoría y lo que se obtuvo con la aplicación de las técnicas e instrumentos utilizados para recabar la información, así se evidencia los resultados obtenidos para el logro de cada objetivo planteado en la investigación.

En último lugar, se encuentra el Capítulo III: Reflexiones finales, donde se mencionan las conclusiones y las recomendaciones, las conclusiones se derivan de aquellas situaciones y principales hallazgos durante la investigación, y las recomendaciones se plantean conforme a las consideraciones que se tornan necesarias de tomar en cuenta.

Planteamiento del tema

Análisis desde la Teoría Crítica de los Derechos Humanos: Niños y niñas migrantes nicaragüenses que ingresaron al Sistema Educativo Costarricense en el período 2019 y 2020, a la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita.

Problema de investigación

Esta investigación surge a raíz de que las migraciones han sido un hecho importante de la historia de Costa Rica y de Latinoamérica; y todos los años Costa Rica recibe una importante cantidad de migrantes, especialmente población migrante nicaragüense, según Mora y Guzmán (2018). “Del total de nicaragüenses que han migrado, 45% se ha dirigido a Costa Rica, lo que representa alrededor del 9% de la población total”. (p.8), esto ha aumentado por la situación que enfrentó Nicaragua desde abril del 2018, a partir de ese momento muchas familias han decidido migrar hacia Costa Rica para buscar mejores oportunidades laborales, económicas, de seguridad, entre algunas.

En dicha travesía, se movilizan junto con sus familias muchos niños y niñas, quienes al llegar a Costa Rica ingresan al Sistema Educativo Costarricense, y si bien, en “los centros educativos hay población extranjera de diversas nacionalidades, el grupo de

mayor tamaño está conformado por los nicaragüenses, quienes representan cerca del 75% de todos los extranjeros matriculados en la educación pública (preescolar, primaria y secundaria)”. (Mora y Guzmán, 2018, p.33)

Es entonces, que se considera trascendental conocer las condiciones que limitan y violentan los derechos humanos de esta población, por lo que resulta necesario saber si efectivamente, se cumplen sus derechos.

Por lo tanto, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Los derechos humanos, tales como el interés superior, identidad, libertad de expresión y educación son garantizados para la niñez migrante nicaragüense que ingresó al Sistema Educativo Costarricense en el período 2019 y 2020, a la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita?

Justificación

La investigación surge por el interés de analizar la situación respecto del cumplimiento que se le da a los derechos del interés superior, identidad, libertad de expresión y educación a los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, debido a que se considera necesario una articulación inclusiva que responda por defender la dignidad humana de todos los infantes, así como la necesidad urgente de asegurar su bienestar y desarrollo.

Por ello, se busca comprender las condiciones respecto de los derechos humanos mencionados que vive la niñez migrante nicaragüense que ingresó al Sistema Educativo Costarricense en el período 2019 y 2020, a la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita, y este estudio constituye un reto, por cuanto, no existen investigaciones que analicen el fenómeno de la migración con la población infantil, dado que, generalmente, se estudia el tema con personas adultas y se invisibiliza a la niñez.

Igualmente, se sabe que hablar de migración resulta complejo debido a que es un tema que envuelve diversos factores multicausales, como por ejemplo políticos, sociales, económicos y demás, los cuales se han analizado desde distintos puntos de vista, sin embargo, referirse a migración infantil es aun más complejo por la condición de

vulnerabilidad que ostentan las personas menores de edad, y por lo cual, se les atribuye protección especial.

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Oficina Regional para América del Sur de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2016), define como niño o niña migrante a:

toda persona menor de 18 años que se encuentre fuera del Estado del cual es nacional con la intención o necesidad de residir allí o en otro Estado al cual se dirige, o que encontrándose en el país del que es nacional o residente, podría migrar en un futuro cercano. Esta interpretación reafirma que la configuración de una persona como niño o niña migrante significa una doble protección: por su condición de niño y de migrante. (p.17)

De acuerdo con lo anterior, existe un marco legal de instrumentos y normativas que protegen los derechos de la niñez, así como tratados internacionales que obligan a los Estados a cumplir a cabalidad con esta protección especial, es decir, sin importar el estatus migratorio que tenga el infante se deben resguardar siempre los derechos de esta población si se encuentran vulnerables.

Es preciso mencionar, que en Costa Rica, la mayoría de población migrante es nicaragüense y pese a que se cuenta con el Código de la Niñez, el cual establece en su normativa la atención de la niñez y adolescencia migrante, se puede vislumbrar que no hay un cumplimiento efectivo con los derechos de esta población, por el contrario, existen grandes brechas que propician la discriminación contra las personas migrantes menores de edad. Por tal razón, se debe resguardar, bajo cualquier situación, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, ya que es necesario trascender los discursos adultocéntricos desde los cuales se posiciona cuando se trata de entenderles.

A todo esto, el estudio de un fenómeno social, por lo general, trae consigo una realidad lejana a nuestra visión, ya que permite abrir el panorama acerca de cuánto nos falta por actuar, así como cuánto camino hay que recorrer para mejorar la condición de la niñez migrante, es ahí donde la investigación permitirá observar detalladamente qué tan lejos se está de lograr verdaderos avances en los derechos de los niños y las niñas migrantes, puesto

que el estudio se ubica en el campo de los derechos humanos y pretende evidenciar, cuál ha sido el quehacer del Estado Costarricense para avanzar con la calidad de vida de esta población nicaragüense, y es aquí, de donde parte la importancia de esta investigación, dado que, los infantes, desde su nacimiento, poseen derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, siendo así parte del compromiso estatal, respetarles como titulares de sus derechos.

No obstante, es preciso indicar, cómo desde una perspectiva hegemónica, los derechos humanos se han dividido en tres generaciones, en donde, automáticamente, solo unos pocos pueden acceder a estos derechos, sin embargo, Helio Gallardo afirma que existen otras generaciones de derechos humanos donde pueden ser mejor complementados en América Latina y expone acerca de cómo los derechos humanos se sustentan desde las instituciones, grupos sociales, y que los mismos se articulan desde las relaciones sociales, además hace alusión respecto de estas seis generaciones de los derechos humanos y cómo estas se dan, debido a que existen múltiples y diferentes clasificaciones, sin embargo, existen diversas posiciones acerca de las categorías de derechos humanos.

Según plantea Gallardo (2010):

Se ha mostrado que el imaginario que dibuja ‘generaciones de derechos humanos’ no expresa ningún conocimiento sobre ellos sino que es resultado de un imaginario ideológico que habla abundantemente sobre derechos humanos precisamente porque el ‘orden’ social desde el que los habla no los torna factibles. (párr.72)

En este sentido, el discurso hegemónico se ha encargado de defender y darle prioridad a los derechos individuales, pero ha dejado de lado los derechos colectivos, habiendo entonces una jerarquización por “las generaciones”, que se le ha otorgado a los derechos humanos.

Helio Gallardo, defiende la existencia de las generaciones de derechos humanos e identifica las reivindicaciones que han tenido los diversos grupos sociales a través de las luchas sociales, dado que los derechos civiles y políticos son, particularmente, reclamados por la burguesía; y los derechos económicos, sociales y culturales han quedado para los sectores generalmente excluidos, por lo cual, es importante reforzar una sensibilidad

cultural hacia derechos humanos y hacia las luchas que se demandan desde las diversidades sociales y culturales.

De tal manera, a partir de los vacíos encontrados en la investigación, se pretende que se puedan plantear estrategias y recomendaciones para la protección de los derechos de la niñez migrante, ya que, cada Estado está obligado a propiciar la inclusión y la integración de las personas menores de edad migrantes.

Antecedentes

Consecutivamente, se presentan las investigaciones consultadas, en las cuales, se utilizaron artículos y tesis del año 2015 en adelante, esto con el fin, de tener una referencia actual respecto de investigaciones no mayores de cinco años referentes al tema.

Artículos

Acuña, G. (2016) quien presenta su artículo: “Estructura y agencia en la migración infantil centroamericana”.

Este artículo resulta importante para la investigación porque expone la necesidad de considerar a la niñez migrante como actores y hace referencia a la coyuntura de crisis migratoria, donde se ha producido una serie de dinámicas políticas, geoestratégicas e institucionales de mayores alcances, en las cuales los aspectos de seguridad de Estado y la homogeneización de todos los actores de la migración impusieron impactos que aun se manifiestan.

Ante esa coyuntura, el artículo manifiesta que se puso en evidencia percepciones y valoraciones de orden público, mediático e institucional, que han quedado al descubierto por erradas, cortoplacistas e invisibilizadoras de los rasgos específicos que toma la migración del niño desde que sale del contexto de origen, pasa por los espacios del tránsito y llega a su destino.

Finalmente, el autor hace énfasis en que el estudio está articulado a análisis mucho más amplios sobre la desestructuración y el quiebre mostrado por instituciones

organizadoras de lo social y lo cotidiano: el mundo de la familia, el mundo del trabajo y el de la escuela son entornos que en Centroamérica experimentan constantemente, una serie de transformaciones y deben ser analizados según sus impactos en los procesos de integración de los infantes en los ámbitos cultural y estructural.

Pavez, I. (2016) expone su artículo: “La niñez en las migraciones globales: perspectivas teóricas para analizar su participación”.

El artículo aporta una revisión sobre las perspectivas teóricas que analizan la participación de niñas y niños en las migraciones contemporáneas, no obstante, la autora expresa que el artículo tiene una limitación teórico-política, en cuanto a las condiciones en que se produjo este conocimiento, refiere que en el ambiente académico se suelen utilizar enfoques producidos en el norte para estudiar procesos ocurridos en el sur, lo cual puede ser visto como una muestra más de la colonialidad del saber, pero también da cuenta de la actual escasez y, por lo tanto, imperiosa necesidad de que se proponga enfoques teóricos producidos en o desde América Latina para estudiar la participación de niños en las migraciones que ocurren en esta región.

En el estudio, la autora apunta que el fenómeno de la infancia migrante es emergente en los estudios académicos y que en los debates políticos de América Latina se han desarrollado leyes y normativas que permiten cierto acercamiento a estos temas, sin embargo, es indispensable reflexionar sobre los paradigmas desde los cuales se aborda esta temática y los enfoques teóricos que se utilizan para estudiar sus condiciones de vida, puesto que menciona que ello influirá en una mejor proposición de políticas públicas de integración e interculturalidad que se adopten finalmente en los países latinoamericanos.

De igual manera, en el estudio se realiza una revisión crítica del concepto de “segunda generación”, por su contenido clasista, etnocéntrico y adultocéntrico, donde se reflexiona sobre la dimensión transnacional de la infancia migrante.

Este texto es un aporte al debate social, político y académico que surge en torno a la visión de las niñas y los niños migrantes como los nuevos actores de las migraciones globales y pretende al igual ser un aporte para revisar las perspectivas teóricas que existen

en el ambiente académico en general y pensar nuevos enfoques desde nuestros propios contextos.

Ortega, E. (2015) en el artículo: “Los Niños Migrantes Irregulares y sus Derechos Humanos en la Práctica Europea y Americana: Entre El Control y La Protección”.

Este artículo contribuye a la investigación debido a que explica como los niños migrantes irregulares se encuentran expuestos, constantemente, a violaciones a sus derechos humanos porque las leyes y políticas nacionales de control de la migración irregular carecen del enfoque compatible con su calidad de niños.

La autora expone que los migrantes se enfrentan a los riesgos crecientes de pobreza y exclusión social, pero estos riesgos están exacerbados para quienes no tienen un permiso de residencia regular. Entre estos migrantes, los niños, tanto aquellos que migraron solos como los que están acompañados por sus padres o tutores, ocupan una posición, particularmente, vulnerable en cuanto a su capacidad de tener acceso a derechos y protección.

También el artículo manifiesta que existe una tendencia creciente en la mayoría de los Estados receptores de migrantes, tanto en Europa como en América, a la erosión de los derechos humanos de los migrantes, en aras de las políticas de control de la migración irregular, las cuales son cada vez más restrictivas y agresivas, y carecen de un enfoque que considere las necesidades de los migrantes más vulnerables, como los niños considerados en condición legal irregular, por lo cual, el principal efecto de esta situación es empeorar su vulnerabilidad.

Es interesante, cómo la autora investiga los marcos legales en los que se ven inmersos los niños migrantes irregulares. Primero, el marco legal de protección internacional de los derechos del niño, que garantiza el acceso a todos los niños, sin discriminación alguna, a los distintos derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y está regido, primordialmente, por el principio del interés superior del niño. Segundo, el marco legal de las políticas de control de la migración irregular, el cual se caracteriza por restringir el acceso a los derechos sociales básicos a estos niños y por las detenciones en razón del estatus migratorio, sin importar su condición de niños.

A pesar de los avances realizados en el campo de los derechos humanos, la autora refiere que todavía no se ha producido una aplicación sistemática de leyes y políticas nacionales que protejan el acceso de los niños migrantes irregulares a sus derechos humanos, puesto que se demuestra que las distintas legislaciones nacionales siguen sin estar a la altura de los estándares internacionales de protección legal y esto implica que los Estados están dejando de cumplir con la legislación internacional en materia de derechos humanos.

Tesis

Alfaro, G. (2019) en su tesis para optar por el grado de Doctorado en Educación titulada: “Condiciones socioculturales, educativas, políticas y económicas de estudiantes migrantes nicaragüenses de 4º grado de la Escuela Lomas del Río y su relación con el rendimiento escolar”.

Esta investigación es significativa porque permite comprender las interacciones de la población migrante en el entorno escolar. La autora señala que el migrante en el país de acogida, enfrenta nuevos retos: diferencias culturales, sociales, económicas y políticas, que pueden afectar de forma positiva o negativa el rendimiento escolar, en los sectores de migrantes nicaragüenses que asisten a las escuelas costarricenses, específicamente, en el sector de Pavas.

El estudio busca orientar al docente respecto de lo que acontece en un aula escolar y que pueda beneficiar al alumnado migrante. Algunos de los resultados académicos obtenidos por la población en estudio, se contraponen a los mitos o creencias sociales que señalan que su desempeño escolar es deficiente y no logran culminar con éxito el año escolar.

En definitiva, la autora menciona la importancia de que el Ministerio de Educación Pública fortalezca las prácticas interculturales y trabajo con el currículo oculto, con la finalidad de crear espacios de respeto y tolerancia en los diferentes sectores de la sociedad costarricense. De ahí, que el propósito del estudio fue entender mediante la construcción y reconstrucciones de los conocimientos de todos (investigador y participante), las

condiciones socioculturales, económicas, políticas y educativas que inciden en el rendimiento escolar de estudiantes migrantes nicaragüenses.

Barrantes, J. (2017), en su tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho titulada: “Protección jurídica de los derechos humanos de los niños y niñas migrantes en Centroamérica: menores no acompañados y separados”.

La investigación es útil debido a que aborda la situación de los niños migrantes no acompañados y separados en Centroamérica y la manera en que sus derechos humanos son protegidos y garantizados por medio de los estándares internacionales establecidos en los Sistemas Internacionales de protección de los Derechos Humanos y en las legislaciones nacionales de cada país centroamericano.

La autora menciona en su investigación algo necesario de destacar, respecto de que, tanto en el Sistema Universal como en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se han desarrollado importantes estándares internacionales que buscan la protección y garantía efectiva de los derechos humanos de los menores migrantes no acompañados y separados, por lo cual, los países centroamericanos aun tienen mucho trabajo por realizar para lograr adaptar sus ordenamientos jurídicos a dichos estándares. La autora recalca que ninguno de estos países cuenta con una ley que regule específicamente, la situación de los menores, de manera que se rigen por lo estipulado en las leyes nacionales acerca de la niñez y migración.

Esto contribuye con la investigación, para tener claro, que la protección jurídica que brindan las legislaciones centroamericanas en la actualidad, no es completamente efectiva, pues, no cumplen a cabalidad con los estándares internacionales de los derechos humanos de los niños migrantes no acompañados y separados.

De la misma forma, la investigación muestra que las leyes centroamericanas presentan contradicciones, confusiones y poca claridad en muchos aspectos, que podrían conllevar a que se realicen acciones o se tomen decisiones que vulneren sus derechos fundamentales y que darán como resultado la responsabilidad internacional de los Estados.

Conclusiones de los antecedentes

Al culminar con la revisión de los diversos artículos y tesis consultadas, se logran concluir varios aspectos relevantes en relación con el estudio:

Se considera valiosa la elaboración de los antecedentes, dado que, se evidencia que no existe abordaje ni producción de trabajos investigativos respecto de este tema, puesto que, ninguna de las investigaciones consultadas se refería a las condiciones que enfrenta la niñez migrante nicaragüense.

En las investigaciones revisadas, se comprueba que existen limitantes de importancia acerca de los derechos de los menores de edad migrantes, lo que muestra la necesidad de una oportuna garantía en los derechos de esta población, en cualquier medio donde se desarrollen.

Por otra parte, las investigaciones consultadas demuestran un esfuerzo por aclarar cuál es el papel, por parte del Estado y de las normativas internacionales, respecto de los derechos referentes al tema migratorio de la niñez, no obstante, la revisión bibliográfica permite concluir que no se cuenta con investigaciones que respondan a sí se garantiza el derecho de interés superior, identidad, libertad de expresión y educación de los menores migrantes nicaragüenses desde el análisis de la Teoría Crítica de los Derechos Humanos, problema por resolver en esta investigación.

Es por esto, que este estudio constituye un aporte significativo, pues permitirá trascender los discursos adultocéntricos, para así generar importantes alcances en relación con la calidad de las condiciones de vida de estos migrantes, como les corresponde al ser personas con derechos, por lo que no se pueden restringir la satisfacción de sus necesidades y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Objetivos

A partir de lo expuesto, surge el interés de construir los siguientes objetivos para la investigación, pues estos planteamientos son los que guiarán el proceso investigativo hacia las conclusiones y resultados fiables.

Objetivo general

Analizar si se garantiza el derecho al interés superior, identidad, libertad de expresión y educación para la niñez migrante nicaragüense que ingresó al Sistema Educativo Costarricense en el período 2019 y 2020, a la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita.

Objetivos específicos

1. Identificar la percepción que tiene la niñez migrante nicaragüense de sus derechos humanos.

2. Identificar la percepción del personal docente, respecto del cumplimiento de los derechos humanos de la niñez migrante nicaragüense.

3. Identificar la percepción de los padres, madres o personas encargadas de familia, acerca del cumplimiento de los derechos humanos de sus hijos migrantes nicaragüenses.

4. Evaluar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales e identificar los vacíos existentes con relación en los derechos humanos de la niñez migrante nicaragüense, de la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita.

5. Fortalecer acciones que permitan la protección en cuanto los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes, por medio de una guía de taller socioeducativo como propuesta, que se dirija al centro educativo y la cual aborde temáticas, como: valores, inclusión y educación para la paz, con el fin de que se continúen desarrollando permanentemente en la escuela.

Aspectos teóricos

Seguidamente, se exponen las categorías conceptuales y se detallarán los diferentes enunciados, que permiten comprender el objeto de estudio para el desarrollo de la investigación, entre los que se encuentran: la Teoría Crítica de los Derechos Humanos,

Niñez y migración y se menciona la categoría de Derechos de la niñez, pues en ella se hace referencia a los derechos de Interés superior, Identidad, Libertad de expresión y Educación.

Teoría Crítica de los Derechos Humanos

Las narrativas de los derechos humanos han cambiado y las problemáticas sociales han variado, por lo cual el abordaje de la migración como realidad social es un fenómeno complejo que no puede ser estudiado desde las viejas concepciones. Las teorías críticas proporcionan herramientas para analizar la evolución o involución de los derechos humanos en la realidad social, desde las narrativas, las ideas, las instituciones o las prácticas sociales; cuyo centro de gravedad es la dignidad humana.

Arias (2015) expresa que la contribución a una Teoría Crítica de los Derechos Humanos en las condiciones contemporáneas se entiende como “un proceso en construcción (work in progress), una pretensión que habría de combinar elementos teóricos propiamente críticos y orientaciones políticas de emancipación en correspondencia con las condiciones socio-económicas, políticas y culturales del momento histórico”. (p.16)

Al respecto, la aproximación teórica en la investigación parte desde la Teoría Crítica de los Derechos Humanos, la cual comparte los conceptos y herramientas que expone Joaquín Herrera Flores en la Reivindicación de los Derechos Humanos, ya que permite comprender la realidad social desde una visión transformadora, coadyuvando a propiciar cambios sociales y que en este caso repercute en la formación como persona de cada niño y niña migrante. Herrera (2008) refiere que “teoría y práctica, ideas y políticas públicas deben ir de la mano”. (p.117)

Igualmente, se pretende determinar el valor de que las niñas y los niños sean escuchados y resaltar su protagonismo ante cualquier manifestación discriminatoria que tienda a perpetuar un sistema de dominación adultocentrista, porque mientras se continúe considerando el “deber ser” por encima del “ser” en la sociedad, las posibilidades en la búsqueda de la calidad de vida y el desarrollo igualitario, seguirán condicionadas y restringidas por el medio social, por cuanto las imposiciones sociales obstaculizan el acceso real a oportunidades y refuerzan a la vez la inequidad y la exclusión social de la niñez migrante. Tal como lo señala Herrera (2008):

no podemos entender los derechos sin verlos como parte de la lucha de grupos sociales empeñados en promover la emancipación humana por encima de las cadenas con las que se sigue encontrando la humanidad en la mayor parte de nuestro planeta. (p.65)

Solo así se podrá comprender que los derechos humanos son procesos en incesante construcción y que dentro de nuestro contexto latinoamericano conllevan grandes luchas por la dignidad humana. Por eso, la Teoría Crítica de los Derechos Humanos que plantea Herrera Flores, se centra en las luchas sociales para acceder a la existencia de una vida digna y desde esa perspectiva, cada acción debe buscar la elevación del nivel de vida y el mejoramiento al acceso de oportunidades, propiciando que todo niño y toda niña migrante pueda ejercer sus derechos y así satisfacer sus necesidades, solo así el concepto de política tiene sentido, si como sociedad, grupo u organización, se aspira hacia poder efectuar un cambio de una u otra forma.

También, es inevitable hacer alusión al imperativo multicultural que Arias (2015) señala como un reconocimiento a las diferencias de pertenencia cultural e identidad particulares y que surge cuando las demandas de grupos culturalmente diferenciados, son imposibles de reivindicar. Esto permite comprender como los ideales por detener cualquier forma de abuso infantil, comienzan cuando las personas adultas tomen en cuenta que cualquier violación a los derechos de los niños y las niñas representan un detrimento para su bienestar, por lo cual, es fundamental validar la voz de la niñez y aquí entra a ser parte las voces de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses de la Escuela Carmen Lyra, que a la vez reclaman y exigen el respeto de sus derechos en su cotidianidad.

Niñez y migración

El artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño indica que se entiende por niño “todo ser humano menor de dieciocho años de edad”. (UNICEF, 2006, p.10)

Es decir, la niñez es el periodo que abarca desde el nacimiento hasta la mayoría de edad y es en esta etapa donde se da un proceso de crecimiento. Por lo tanto, es preciso especificar que la población sujeta de estudio está conformada por ocho niños y niñas

migrantes nicaragüenses de primaria de la Escuela Carmen Lyra, en edades entre los 8 a 12 años.

Asimismo, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Oficina Regional para América del Sur de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2016), refiere como niñez migrante:

a los niños, niñas y adolescentes que migran por motivos diversos que, muchas veces, se conjugan. Entre estos motivos se cuentan la reunificación familiar, la búsqueda de mejores condiciones económicas, sociales o culturales, el escape de la pobreza extrema, la degradación ambiental, la violencia u otras formas de abuso y persecución, etc. (p.7)

La niñez tiene derecho a disfrutar de un desarrollo integral adecuado a la etapa de crecimiento en que se encuentran, es decir vivir la infancia y conocer un mundo lleno de posibilidades. Por esta razón, es de interés conocer el papel del gobierno de Costa Rica y analizar la situación de la infancia migrante nicaragüense en nuestra sociedad, con el fin de visibilizar hacia la denuncia de cualquier tipo de violación contra los menores.

El fenómeno de la migración se puede comprender desde varias aristas, UNICEF (2011), cita lo siguiente:

El verbo emigrar designará la acción de salir de un país para entrar a otro de manera temporal, permanente o circular. Se trata de un desplazamiento hacia fuera visto desde el país de origen. Inmigrar refiere a la acción que realiza la persona que entra a un país desde su lugar de origen. En este caso, la acción es juzgada desde el país de acogida. (p.21)

También, Herrera (2006) cita a Petersen quien considera el proceso migratorio como: “desplazamientos poblacionales, ya sean individuales o colectivos, dependiendo de los objetivos del traslado físico de las personas para vivir en otro sitio diferente a su lugar de origen, sin importancia de la distancia o tiempo de duración involucrados”. (p. 25).

Cabe mencionar, que existen implicaciones políticas, sociales y económicas para que las personas decidan migrar, y estas son las razones que más se relacionan para que se den movilizaciones humanas. En ese sentido Calderón, (2017), señala que:

miles de personas que migran no lo hacen tanto por buscar una mejoría económica o cierta perspectiva de movilidad social que no encuentran en sus lugares de origen, sino que se entremezcla con situaciones de extrema precariedad económica asociada a condiciones de violencia, que sin ser los causales clásicos para acreditar la persecución política acreditan, en el fondo, dadas las experiencias que se repiten una y otra vez, un peligro inminente a sus vidas y un miedo creciente ante la situación, lo que convierte a estos flujos en una migración forzada. (p.277)

Esto es una descripción clara, de lo que implica el fenómeno migratorio, siendo Costa Rica quien en los últimos años ha tenido un aumento de la recepción de personas nicaragüenses producto de una coyuntura política. Calderón (2017) menciona:

¿Cómo reconocer la necesidad urgente de miles y miles de personas en el mundo que huyen de situaciones de opresión y miseria buscando ser albergados por sociedades que les den cobijo y consuelo cuando, en realidad, el sistema migratorio mundial está hecho para facilitar la movilidad de unos mientras que otros son brutalmente expulsados? (p. 274)

La migración implica distintos escenarios y condiciones, por lo cual, no se puede determinar que todas se deban a migraciones forzadas, aunque, por otro ámbito, como señala Aruj (2008) una de las consecuencias a las cuales se deben de enfrentar muchas personas migrantes es a “la frustración en la realización personal” (p. 98). Aquí es preciso hacer hincapié al término que se conoce como migración “irregular” y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2006) lo define:

Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una

frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. (p.40)

Lo anterior evidencia a lo que se expone la población migrante por el hecho de una condición de “irregularidad”, en donde al situarse sin documentos puede ser un problema que enfrenten y que provoque una clara desigualdad, porque aunque se cuenten con políticas que aspiran defender la garantía de los derechos de las personas migrantes, se sabe que aun falta mucho por hacer y como señala Estévez (2016) “La membresía, pues, revela que la ciudadanía es y ha sido un proceso de exclusión/inclusión, como lo señalan los críticos de la ciudadanía clásica.” (p. 68).

Por ello, es importante demostrar que, si no se cuenta con los documentos legales al día o según lo exige la ley de migración, se verán disminuidas las oportunidades de acceso a servicios y beneficios que el Estado puede otorgar a la población migrante, así también lo indica Estévez (2016):

La membresía define quién y qué derechos puede tener alguien; quién y en qué condiciones alguien pertenece a una comunidad política; qué miembros participan y a qué niveles, y qué generó, nacionalidad, clase social y etnia tienen acceso a las otras dimensiones de la ciudadanía. (p. 68).

Por si fuera poco, llegar a tener la documentación al día implica altos costos económicos, que a la mayoría de la población migrante se le dificulta poder pagar y el costo trasciende a ser mayor si son varias personas en la familia las que desean tener sus documentos en regla, siendo todo esto parte de las trabas con las que se encuentran para poder gozar del acceso a oportunidades. Al respecto UNICEF (2011) dice lo siguiente:

Los complejos trámites y los altos costos del proceso de regularización, son inalcanzables para la mayoría de las familias de migrantes nicaragüenses, especialmente aquellas que tienen por cabeza a las mujeres. Estos escenarios exigen tomar medidas urgentes en Nicaragua y Costa Rica para restablecerles a los niños y niñas migrantes sus derechos. (p. 70)

Todo esto es una realidad respecto de los derechos humanos de la niñez migrante nicaragüense, en donde continúan habiendo vacíos importantes, principalmente enfocados a

personas migrantes en condición “irregular” y que deben de ser analizados para garantizar la protección.

Derechos de la niñez

Seguidamente, se expondrán los derechos del Interés superior, Identidad, Libertad de expresión y Educación, que se encuentran estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, los cuales son elementos fundamentales y determinantes para la investigación.

Interés superior.

En la Convención de los Derechos del Niño, el artículo 3 se refiere al interés superior del niño y la niña, el cual registra la UNICEF (2006):

Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo. (p.10)

La Convención sobre los Derechos del Niño y su aceptación en tantos países han procurado defender la dignidad humana, fundamental de todos los niños y todas las niñas, así como la necesidad urgente de asegurar su bienestar y desarrollo. Por tal motivo, es preciso mencionar, lo que respalda la UNICEF (2011):

Esta población es especialmente vulnerable y está sujeta a sufrir discriminación, prejuicios intergrupales, violaciones de sus derechos y ausencia de respuestas institucionales. Por ello, deben recibir la protección ajustada a sus derechos humanos. Son portadores de un interés superior, son sujetos de derechos, tienen derecho a tener derechos y a tener todos los derechos. (p.13)

Es indispensable que se cumplan los derechos de la niñez para salvaguardar el interés superior de las personas menores de edad, ya que existen graves laceraciones que atentan contra la dignidad de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, y por ende en su calidad de vida como desarrollo.

Identidad.

La Convención de los Derechos del Niño, establece en su artículo 8 acerca de la identidad, que: “Es obligación del Estado proteger y, si es necesario, restablecer la identidad del niño, si éste hubiera sido privado en parte o en todo de la misma (nombre, nacionalidad y vínculos familiares)”. (UNICEF, 2006, p. 12)

Es necesario prestar atención al hecho de que cuando se hace referencia a la identidad del niño, se debe de reconocer que son sujetos de derechos a efecto de contribuir en su desarrollo integral, por eso, cuando se indica el derecho a la identidad, se visualiza esa defensa y protección que el Estado debe de garantizar a la niñez. Ante esto, la UNICEF (2011) menciona:

Las migraciones son un poderoso factor de cambio y de reflexión sobre identidades personales y colectivas. Los desplazamientos a Costa Rica influyen en la manera como los inmigrantes perciben y reconstruyen sus identidades. Hay una modificación de sus actividades cotidianas, creencias, valores y percepciones acerca de sí mismos y de los otros. Los cambios a veces están relacionados con la disminución de oportunidades y con la humillación que pueden producir los prejuicios xenófobos y las prácticas discriminatorias. Algunas personas confiesan haberse visto obligadas a ocultar su acento, su nacionalidad y sus expresiones lingüísticas propias con el fin de evitar la burla y el desprecio. (UNICEF, 2011, p.71)

Ciertamente, a la identidad de la niñez migrante nicaragüense no se le toma la debida atención, porque existen actitudes discriminatorias que perjudican, específicamente a la niñez, dado que, no se respeta la diversidad y culturalidad de la niñez migrante en todas sus dimensiones, siendo este es un derecho esencial, pero que aun se encuentra siendo delimitado.

Libertad de expresión.

Además, la Convención de los Derechos del Niño, indica en el artículo 13 referente a la libertad de expresión lo siguiente: “Todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir

informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros”. (UNICEF, 2006, p.14)

Los niños y las niñas tienen derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, tomando en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. De esta manera, “el derecho a expresar opiniones y a que estas se tomen en consideración, son principios que nos han permitido revisar la realidad de la niñez y adolescencia migrante nicaragüense en Costa Rica”. (UNICEF, 2011, p.14)

Los Estados deben asegurarse de que el niño o la niña reciba toda la información y el asesoramiento necesario para tomar una decisión que le involucre, por lo cual, se deben garantizar las condiciones para que puedan expresar sus opiniones teniendo en cuenta la situación individual y social del niño o la niña, en un entorno en el que predomine el respeto y seguridad, cuando deseen expresar libremente sus opiniones.

Educación.

Por su parte, en lo que atañe a la educación, la Convención de los Derechos del Niño, señala en el artículo 28 que: “Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana”. (UNICEF, 2006, p.22)

El reconocimiento de las personas menores de edad como personas con derechos, según lo estipula la Convención sobre los Derechos del Niño, constituye un marco de referencia basado en el enfoque de derechos humanos, además de reconocer la titularidad de todos sus derechos y sus capacidades, sin embargo, la educación está limitada para algunos niños y niñas migrantes, así lo reconoce la UNICEF (2011):

La población infantil y adolescente que se inserta en la educación formal enfrenta una serie de dificultades que violentan sus derechos fundamentales. A la fecha no se han ejecutado planes integrales y duraderos que permitan una mejor inserción de estas poblaciones. El Estado costarricense ha incumplido una serie de tratados y convenios internacionales en los cuales se estipula que estos grupos tienen

derecho a acceder a la educación en contextos donde se reconozcan sus diferencias y las tomen en cuenta en el proceso educativo. (p.70)

A menudo los menores migrantes nicaragüenses se topan con obstáculos para ingresar al sistema educativo, siendo la falta de documentos de identidad la razón para que muchos de ellos queden rezagados en el proceso académico, por la burocracia que presenta el sistema educativo que solicita tanta documentación para la matrícula, como constancia de estudios, calificaciones y constancia de nacimiento emitida por el Registro Civil de Nicaragua, volviéndose un trámite engorroso, pues las familias generalmente no cuentan con los requisitos a tiempo y no pueden regresar a su país para obtenerlos.

En este sentido, es importante insistir que es responsabilidad de cada Estado, cumplir con los acuerdos internacionales que ha ratificado y con los marcos jurídicos nacionales, para así verdaderamente crear las condiciones en las que todos los infantes tengan acceso a la educación que necesitan para llegar a la adolescencia y luego integrar la vida adulta, de una forma sana, constructiva y feliz, no obstante, muchos niños y niñas continúan sin acceder a un contexto educativo, por ello, se requiere garantizar la satisfacción de las necesidades infantiles y el respeto de sus derechos, así como proporcionar todo el apoyo.

Cabe indicar, en el caso de Costa Rica y según lo plantea el Ministerio de Educación Pública en los Lineamientos de Educación Intercultural, se alude que es necesario una educación que promueva la interculturalidad y un “encuentro con base en el diálogo plural y el intercambio pacífico desde la equidad, conservando la especificidad de cada grupo, mientras se busca el enriquecimiento entre todas las partes”. (Estrada; Smith; González y otros, 2019, p. 2)

De esta forma, para el Ministerio de Educación Pública, se vuelve prioridad:

que el estudiantado sienta su valor como persona dentro de un contexto local, nacional y global. Es por eso que el enfoque de educación intercultural cobra un sentido esencial para tomar en cuenta la diversidad cultural como una realidad en los centros educativos. (Estrada; Smith; González y otros, 2019, p. 6)

Sin embargo, todo lo que se pretende en los Lineamientos de Educación Intercultural, ha quedado rezagado en las aulas, ya que no se aborda el tema de la educación intercultural, aun cuando es tan urgente que los aprendizajes se construyan a partir de experiencias y a partir de las diversas culturas, para que así se propicie la construcción de nuevos conocimientos, valores y actitudes, y la persona estudiante en este caso menor de edad se pueda posicionar frente a las demás personas y comprender las diversas realidades, por lo cual, es todo un desafío que si se logre implementar y sería un gran avance en el campo educativo.

Asimismo, Pérez (2009) indica acerca del constructivismo en los espacios educativos, respecto de cómo:

la mente del ser humano es una mente social. En otras palabras que los procesos psicológicos, específicamente humanos, tales como la percepción, la atención voluntaria, la memoria, el razonamiento y la solución de problemas, son el resultado de la internalización de las relaciones sociales tal como se dan en una determinada cultura. De esta afirmación se deriva para el aprendizaje y la enseñanza sistematizada un principio fundamental, cual es, conocer la historia y la cultura de la cual procede la persona que aprende, pues esa cultura ha influenciado las formas de percibir el mundo, que más tarde son determinantes en la apropiación de nuevos conocimientos. (p.19)

Por consiguiente, la investigación se sitúa también desde el constructivismo, ya que se encuentra indispensable concebir el desarrollo del pensamiento y del conocimiento como un proceso de carácter social, histórico y cultural, lo cual, no puede dejarse de lado ni omitirse.

Aspectos metodológicos

A continuación, se indicará cómo se orienta este trabajo de investigación y se detallan los puntos que forman parte del Marco Metodológico en el estudio. Si bien, esta labor en un inicio pretendía obtener información por medio de un grupo focal y realizar un vídeo que plasmará las voces de algunos niños migrantes nicaragüenses de la Escuela Carmen Lyra, no obstante, ante la coyuntura actual por la pandemia del COVID 19, esto se

tuvo que adecuar. Por tal razón, se realiza una descripción de la metodología empleada, la cual permite dar respuesta al problema planteado.

Tipo de estudio

Respecto del tipo de estudio, se tomó como pilar la investigación Explicativa, la cual es definida por Arias (2012) como aquella que se encarga de:

buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación post facto), como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos. (p.26)

Es así, como la investigación explicativa trasciende la línea de la descripción y aclara el fenómeno planteado, de forma que se produzca un resultado más concreto, al funcionar como respaldo para la descripción y la investigación como tal, debido a que brinda credibilidad, tanto a las personas investigadoras como para aquellos futuros profesionales que accedan a ella, lo que dará fluidez y coherencia al proceso para resolver el problema.

Enfoque de la investigación

El estudio se basa en un enfoque de tipo Cualitativo, el cual se explica de la siguiente manera. “La finalidad de los métodos cualitativos es buscar una reformulación, explicación y teorización de los fenómenos. El resultado al que se arriba no es nunca una cantidad, sino una cualidad, una dimensión, una extensión, una conceptualización del objeto”. (Ramírez, 2011, p.87)

Según lo que señala el autor, una investigación con un enfoque cualitativo es un estudio directo con el ambiente y sus fenómenos, por medio de una serie de técnicas, las cuales permiten el abordaje de la situación, ya que se centra en el reconocimiento de la persona. Asimismo, Sandoval (2002) define el enfoque cualitativo, como aquel que permite “entender los aspectos comunes a muchas personas y grupos humanos en el proceso de

producción, apropiación de la realidad social y cultural en la que desarrollan su existencia”.
(p. 32)

Cabe destacar, que de acuerdo con lo anterior, la utilización de este enfoque permite que desde la Teoría Crítica de los Derechos Humanos, se reconozca al niño migrante como sujeto de derechos y así llegar a comprender con mayor amplitud el tema en estudio, para conocer y entender la realidad de cada menor migrante nicaragüense desde una visión integral.

Método investigativo

Desde otro ámbito, el método utilizado es el constructivista, el cual para Saldarriaga, Bravo & Llor (2016):

concebe al ser humano como un ente autogestor que es capaz de procesar la información obtenida del entorno, interpretarla de acuerdo a lo que ya conoce convirtiéndola en un nuevo conocimiento, es decir que las experiencias previas del sujeto le permiten en el marco de otros contextos realizar nuevas construcciones mentales. (p.130)

La utilización de este método es efectivo porque permite rescatar la realidad de la niñez migrante nicaragüense para comprender si efectivamente, se están garantizando sus derechos, puesto que las experiencias de cada persona resultan ser la fuente de conocimiento.

Es entonces, que la razón por la cual se determinó la importancia de utilizar el método constructivista, es porque desde este se visualizan las condiciones de esta población, debido a que este método busca que la persona que investiga comprenda a las personas que conforman el sujeto en la investigación dentro de un marco de referencia de ellas mismas, posicionándose desde el punto de vista de estas y se deja de lado la subjetividad que la persona investigadora pueda plantear.

Estrategia metodológica

Por su parte, en lo que incumbe a la estrategia metodológica, se muestra la

delimitación temporal, espacial y la población, a la cual, se dirige la investigación y que seguidamente, se detallan:

Delimitación temporal.

La investigación se llevará a cabo durante los meses de julio a octubre del año 2020, aunque el período que atañe la investigación es del 2019 y 2020, teniendo un panorama de dos años para el estudio.

Delimitación espacial.

El espacio seleccionado para la realización del estudio corresponde al Centro Educativo Escuela Carmen Lyra, en Concepción Arriba de Alajuelita.

Población.

La población seleccionada para el desarrollo de la investigación son ocho menores migrantes nicaragüenses en edades entre los 8 a 12 años, si bien, la población adulta no es la prioridad, porque no es la que se está estudiando, se consideró al personal docente de la institución y a madres de familia de los menores migrantes, ya que esta población propiciará información valiosa, por lo cual, conocer la percepción que tienen de la situación resulta necesario, esto con la intención de profundizar, llegar a comprender y trascender respecto de la cuestión en estudio .

Utilización de técnicas e instrumentos

En lo que atañe a la utilización de técnicas e instrumentos, se define como técnicas de recolección de datos “las distintas formas o maneras de obtener la información”. (Arias, 2012, p.111)

Propiamente, sobre la revisión documental, Díaz y Semi (2009) lo establecen como “una técnica para estudiar y analizar las comunicaciones (escrita o visual) de una forma sistemática y objetiva”. (p.10).

Es decir, la revisión documental permite a la persona investigadora recolectar información, ya sea escrita o visual y realizar una evaluación objetiva y minuciosa sobre la misma, aquí es preciso revisar documentos suministrados por parte de la Escuela Carmen Lyra, en relación con el ingreso de niños migrantes nicaragüenses en la institución, durante el período 2019 y 2020.

Igualmente, en el caso de esta investigación las técnicas utilizadas son precisamente, la observación, el cuestionario y la entrevista.

La observación.

Según planeta Ramírez (2011), la técnica de la observación “busca explorar para precisar los aspectos a tener en cuenta en la observación estructurada y sistemática, reunir los datos y describirlos. Como observadores debemos delimitar los objetos a observar, especificar el procedimiento y la comprobación continua”. (p.104)

En este caso, se realizará la observación, ya que esta requiere como instrumentos notas o la utilización de cámaras fotográfica, vídeo o grabadoras, lo cual se ajusta adecuadamente a la investigación para conocer la percepción de los niños y las niñas. (Ramírez: 2011)

La técnica de la observación se llevará a cabo mediante una fotografía, ya que se le solicitará a cada niño y niña que pueda enviar de manera virtual (vía WhatsApp) una fotografía de un dibujo que permita plasmar sus experiencias en el Sistema Educativo Costarricense y que permita visibilizar si sus derechos son garantizados como niñez migrante.

Cuestionario.

El autor Arias (2012), puntualiza la técnica del cuestionario como “la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador”. (p.74)

Este instrumento, será aplicado al personal docente de la institución que cuenta con estudiantes migrantes nicaragüenses, aunque como se indicó anteriormente, no es la población a la cual se dirige propiamente la investigación, pero son quienes tienen un acercamiento en el aula con la población sujeto en estudio, por lo cual, pueden referirse acerca de las situaciones relacionadas con el interés superior, identidad, libertad de expresión y educación que enfrentan los menores migrantes nicaragüenses.

Para esta investigación, se consideró elaborar el tipo de cuestionario de preguntas abiertas, que “no ofrecen opciones de respuestas, sino que se da la libertad de responder al encuestado, quien desarrolla su respuesta de manera independiente”. (Arias, 2012, p.75)

También, Arias (2012) expone que “la validez del cuestionario significa que las preguntas o ítems deben tener una correspondencia directa con los objetivos de la investigación. Es decir, las interrogantes consultarán sólo aquello que se pretende conocer o medir”. (p.79)

Por eso, el cuestionario aplicado fue enviado a cada docente de manera virtual, (realizado por medio de Google Forms), considerándose vital la información suministrada en el, puesto que se centra en el abordaje de datos de interés.

Entrevista.

Además, se utilizará la entrevista ya que esta “es una técnica para recoger información imposible de obtener mediante la observación. Consiste, en un diálogo entre el entrevistador y, el entrevistado”. (Ramírez, 2011, p.104)

La entrevista permitirá recopilar información oportuna para el estudio, pues se va a entrevistar a dos madres de familia de los menores migrantes nicaragüenses mediante llamada telefónica, por lo cual, el tipo de entrevista que se aplicará será la entrevista no estructurada, dado que esta:

no se dispone de una guía de preguntas elaboradas previamente. Sin embargo, se orienta por unos objetivos preestablecidos que permiten definir el tema de la entrevista, de allí que el entrevistador deba poseer una gran habilidad para formular las interrogantes sin perder la coherencia. (Arias, 2012, p.73)

La entrevista es una técnica muy utilizada en las investigaciones, dado que, admite obtener la información de una fuente primaria, su aplicación contribuye a un acercamiento directo con el objeto de estudio, ya que mediante esta se plasmará los resultados en la investigación, sin alteración alguna.

Cronograma

Al mismo tiempo, se presenta el cronograma, lo que Ramírez (2011) lo describe como aquel que “comprenderá las etapas, las actividades y el tiempo estimado para realizarlas”. (p.94).

2020	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
	1. Identificar la percepción que tiene la niñez migrante nicaragüense de sus derechos humanos.				
2. Identificar la percepción del personal docente, respecto del cumplimiento de los derechos humanos de la niñez migrante nicaragüense.					
3. Identificar la percepción de los padres, madres o personas encargadas de familia, acerca del cumplimiento de los derechos humanos de sus hijos migrantes nicaragüenses.					
4. Evaluar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales e identificar los vacíos existentes con relación en					

los derechos humanos de la niñez migrante nicaragüense, de la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita.					
5. Fortalecer acciones que permitan la protección en cuanto los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes, por medio de una guía de taller socioeducativo como propuesta, que se dirija al centro educativo y la cual aborde temáticas, como: valores, inclusión y educación para la paz, con el fin de que se continúen desarrollando permanentemente en la escuela.					
Entrega del Trabajo Final					

CAPÍTULO II. SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El análisis de los datos que se muestra a continuación, se desprende de los objetivos establecidos en la investigación, dado que la intención es dar respuesta a los mismos y surge de acuerdo con los hallazgos al aplicar la propuesta metodológica.

Además, cabe indicar que la información que se presenta, ha sido obtenida a través de la observación, el cuestionario y la entrevista no estructurada, por lo cual, al ser datos de importante confidencialidad y sensibilidad, estos se encuentran en poder de la investigadora, así se protege a las personas informantes; siendo este un compromiso adquirido por la investigadora, y que solamente podrán ser compartidos si fuese estrictamente necesario, debidamente justificado y con autorización previa de las personas informantes.

I Objetivo

En relación con el primer objetivo de la investigación: Identificar la percepción que tiene la niñez migrante nicaragüense de sus derechos humanos. Para ello, se utilizó la técnica de la observación, ya que, se les solicitó a ocho menores migrantes nicaragüenses en edades entre los 8 a 12 años, que enviaran de manera virtual (vía WhatsApp) una fotografía de un dibujo que permitiera plasmar sus experiencias en el Sistema Educativo Costarricense, con el fin de visibilizar si sus derechos se encuentran garantizados como niños y niñas migrantes.

Es preciso mencionar que según documentos suministrados por la Escuela Carmen Lyra, en Concepción Arriba de Alajuelita, en el año 2019 se registraron 28 estudiantes migrantes nicaragüenses y para el año 2020 se registraron 57. Asimismo, es necesario indicar que lo que se pretendía en un inicio al realizar en este capítulo era un grupo focal donde se reuniera a quince estudiantes migrantes nicaragüenses, sin embargo, a raíz de la pandemia se cambió esta técnica por la observación, debido a que las clases en todos los centros educativos se suspendieron, y esto ocasionó que a muchas de las personas estudiantes que iban a ser parte de la investigación se les dificultará participar de manera virtual, esto por falta de acceso a internet.

De este modo, las preguntas que se plantearon a los niños y las niñas migrantes nicaragüenses fueron: ¿consideran que sus derechos humanos al interés superior, identidad, libertad de expresión y educación les están siendo garantizados? ¿piensan que en la escuela se atiende el tema de la migración de los niños y las niñas o creen que se les limitan o violentan sus derechos como niños o niñas migrantes? y si es así ¿cuáles derechos consideran que se les violentan? y ¿tienen alguna experiencia que contar como niños y niñas migrantes nicaragüenses que hayan vivido al llegar a Costa Rica?, por lo cual, para responder estas preguntas los menores elaboraron un dibujo y por medio de este se logró interactuar con ellos y ellas, ya que permitió que explicarían el porqué de sus dibujos, y así llegar a visibilizar sus voces. Posteriormente, se relata lo que expresaron.

Las personas estudiantes refieren que algunos de sus derechos como niños y niñas sí se respetan, no obstante, mencionaron que por ejemplo, en lo que respecta al acceso a la salud muchas veces se encuentra limitado si no cuentan con la documentación en regla

y que esto se vuelve también un impedimento para gozar plenamente de sus otros derechos humanos, por ser menores de edad migrantes nicaragüenses, motivo por el que el interés superior del niño y la niña se encuentra en ocasiones restringido, por un documento que pueda constatar la condición de su legalidad, habiendo una contraposición, porque el Estado debe garantizar la protección y cuidado de toda la niñez, ante cualquier escenario. (Ver Anexo 10 y 11)

Conforme al derecho a la identidad que tiene todo menor migrante nicaragüense, en uno de los dibujos se observa como la persona estudiante realiza a dos personas (una grande y pintada de color blanco que dice ser su maestra y otro dibujo pequeño y de color café que dice ser él), aquí se pueden percibir ciertos aspectos de la colonialidad con los que se arrastran, ya que expresaron que su nacionalidad tiende a ser motivo de rechazo o desprecio, porque no se garantiza el respeto a su cultura de procedencia.

De esta forma, manifestar que son de origen nicaragüense, podría afirmarse que se convierte en una causa de etiqueta, cuando la identidad debería contribuir al desarrollo integral de toda persona menor de edad y no ser un factor que genere xenofobia ni prácticas discriminatorias, que por la estandarización y el proceso de homogenización del currículo y de los contenidos educativos anulan la heterogeneidad cultural. (Ver Anexo 12 y 13)

Por otro lado, haciendo alusión a lo que los niños y las niñas muestran en sus dibujos, manifiestan que su derecho a la libertad de expresión puede verse afectado por su acento o manera de expresarse, dado que la mayor parte del tiempo al hablar llegan a recibir acoso o matonismo escolar por burlas y chistes xenófobos de parte de sus compañeros y compañeras, menoscabando su derecho a expresar su opinión libremente, razón por la que en ocasiones hasta niegan su lugar de procedencia por miedo al rechazo. (Ver Anexo 14 y 15)

Y en lo que se refiere al derecho a la educación que ostenta toda persona menor de edad, recalcaron, que sí cuentan con el acceso a este derecho como niñez migrante nicaragüense, no obstante, indicaron que en su país de origen han vivido una dictadura y discriminación, por eso, al ingresar a un nuevo sistema educativo se sienten como “robots”, ya que quieren adoctrinarles como el sistema quiere y se hallan perdidos porque

es muy diferente, y no cuentan con la empatía de parte de algunos docentes para que les expliquen cómo es el proceso educativo, por lo cual, se quedan rezagados, debido a que pretenden que tomen el ritmo por si solos y no existe ningún mecanismo de inclusión al ser nuevos en el Sistema Educativo Costarricense. (Ver Anexo 16 y 17)

Cabe indicar, que actualmente en el contexto de la pandemia, los niños y las niñas migrantes nicaragüenses son quienes han tenido mayor dificultad de ingreso a la plataforma (Teams), que se utiliza para las clases virtuales, debido a que por las condiciones de pobreza y pobreza extrema que ostentan muchas familias, se violenta el principio de igualdad y no discriminación, dado que por la burocracia del Ministerio de Educación Pública esto ha sido una desigualdad todavía no resuelta.

En definitiva, como bien hace referencia Estévez (2016):

Debe reconocerse que existe una perspectiva hegemónica de los derechos humanos que tiene características similares a las de la ciudadanía en cuanto a su tendencia a la exclusión: la perspectiva liberal/neoliberal de derechos humanos, que es inflexible y basada en el formalismo de un Estado Liberal de Derecho. Este discurso hegemónico sostiene que los derechos humanos son garantías inherentes al ser humano por la simple posesión de la razón o la moral que esta le adjudica. (p.77)

Ciertamente, también el Estado está en la obligación de garantizar la protección y la dignidad humana en toda la niñez migrante nicaragüense, así como asegurar su bienestar y desarrollo, por ser una población vulnerable, a la que constantemente, se le atropellan sus derechos y por ende su calidad de vida.

II Objetivo

El segundo objetivo planteado en la investigación: Identificar la percepción del personal docente, respecto del cumplimiento de los derechos humanos de la niñez migrante nicaragüense. Otra de las técnicas utilizadas para la obtención de la información fue el cuestionario, dado que este permitió conocer la percepción del personal docente del

centro educativo, respecto del cumplimiento de los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses.

El cuestionario se basaba en preguntas abiertas (realizado por medio de Google Forms) y fue enviado de manera virtual a cada docente de la institución que indicó contar con estudiantes migrantes nicaragüenses, pues son quienes tienen un acercamiento directo en el aula con la población que conforma el sujeto de estudio. De las veinte personas docentes a las que se les envió el cuestionario, once completaron la información solicitada.

La primera interrogante del cuestionario, se basaba en cuáles normativas, tratados e instrumentos nacionales e internacionales conocen que se encargan de resguardar el cumplimiento en los derechos de la infancia migrante. El personal docente mencionó, que conoce:

- Los derechos del Niño y de los Adolescentes.
- Derechos humanos son lo primordial.
- El Código de la Niñez y la Adolescencia.
- La Política Migratoria Integral para Costa Rica.
- Convención del Derecho del Niño.

No obstante, de todas las respuestas obtenidas, el 36% indicó no conocer ninguna normativa, tratado e instrumento nacional e internacional que se encargue de resguardar los derechos de los niños y las niñas migrantes, y únicamente, una docente hizo alusión a los derechos humanos y otra señaló conocer acerca de la política migratoria.

Con base en lo expuesto, se puede apreciar la ausencia en temas de derechos humanos, a pesar de que es un tema transversal que debería ser parte del contenido educativo, pero al igual existen causas estructurales de la formación docente que cimientan todo este desconocimiento, esto muestra un apaciguamiento por parte del sistema educativo para informar y capacitar al personal docente respecto a este tema, además, como se carece de una adecuada educación en materia de derechos humanos, esto evidencia que existe en ciertos docentes desconocimiento de las normativas, tratados e instrumentos nacionales e internacionales que se encargan de resguardar el cumplimiento en los derechos de los menores migrantes nicaragüenses.

Otra de las preguntas realizadas, era que se refirieran si consideraban que el Estado Costarricense cumple con los derechos de la niñez migrante. De las once personas que completaron el cuestionario, el 90% coincidió que sí se cumplen con los derechos de la niñez migrante por parte del Estado y únicamente, una persona indicó que no, porque “se ven a los niños extranjeros abandonados en ocasiones por el gobierno, viviendo en estados de precariedad”, sin embargo, los y las docentes que indicaron que sí se cumplen con los derechos de la niñez migrante, contrariamente, habían alegado en la pregunta anterior desconocimiento de los derechos con los que cuentan las personas menores de edad migrantes.

Sin duda, toda esta situación, no solo se remite a fines individuales, sino más bien, a fines sociales, por cuanto, afecta y perjudica en el bienestar de todas las personas migrantes, que han sido perjudicadas en su situación económica y social, por eso, las causas de este gran problema son complejas y estructurales, se relaciona con el capitalismo y la pobreza, lo cual acentúa las desigualdades sociales y acarrea consigo diferentes problemáticas sociales, por la falta de equidad, que no les permite a todas las personas y en este caso a cada niño y niña migrante nicaragüense a tener acceso a todos los servicios y al bienestar social integral, elementos esenciales para que se pueda salir adelante y satisfacer sus necesidades de realización y superación personal, por ende, violentándose sus derechos.

También se le consultó al personal docente, qué opinaba referente a que el Ministerio de Educación Pública no cuente con ningún programa y/o proyecto que responda al tema de la migración de los niños y las niñas. Algunas de las respuestas fueron:

- Debería de existir, ya que, vienen desnivelados.
- Deberían de tener talleres con mayor divulgación.
- Me parece una falta completa, ya que, es un recargo más a la labor docente, que debe ver como integra al estudiante promoviendo la educación intercultural que realmente no ha sido establecida ni bien trabajada en el país.

- Pienso que es realmente necesario que el Ministerio de Educación Pública implemente algún programa que sea respectivamente para esta población estudiantil, ya que en Costa Rica hay muchos niños extranjeros.
- Debería tenerlo, para estandarizar el nivel educativo en que se encuentran los niños y las niñas.

De acuerdo con lo anterior, se puede denotar, que por parte del Ministerio de Educación Pública, aunque se cuentan con lineamientos para abordar el tema de la interculturalidad y existe un protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia, no obstante, en el transcurso de los años todo esto no ha trascendido y urge específicamente un programa o proyecto dirigido a la inclusión de la niñez migrante y en donde se pueda capacitar al personal docente acerca de este tema, siendo necesario sensibilizar y garantizar los derechos de esta población, ya que este tema debe ser considerado como un conjunto de acciones que procuren disminuir las desigualdades sociales que viven los niños y las niñas migrantes nicaragüenses en el sistema educativo.

Por otra parte, se ubica la interrogante referente a las estrategias que realizan como docentes en el aula, para que no se limiten o violenten los derechos de la niñez migrante y qué acciones desarrollan para propiciar la inclusión de estos estudiantes. Entre algunas estrategias mencionaron:

- Hablamos del país de origen y los tomamos en cuenta en actividades para que se familiaricen con nuestro país.
- Realizamos constantemente conversatorios y el Equipo Interdisciplinario imparte talleres.
- Lo primero es hacer que los niños conozcan las fortalezas y bellezas de las otras culturas y que vean los aportes de otras culturas a la nuestra, mostrando de que no son tan diferentes unos de otros.
- Lo principal es enseñar que todos los seres humanos somos iguales y no permitir la discriminación.

- Yo normalmente les doy pequeñas charlas antes de iniciar las clases y le digo que todas las personas somos iguales y tenemos los mismos derechos, independientemente de nuestra nacionalidad y color de piel.
- Trabajando en la no discriminación y en valores.
- Se trabaja en la integración.

Lo anterior, permite considerar la importancia de la educación en derechos humanos en cada una de las aulas de los centros educativos, dado que se vuelve una acción esencial la intervención oportuna de cada docente, ya que en muchas de las ocasiones son el apoyo preciso para que a la niñez migrante se le puedan validar sus derechos, puesto que se consideran parte de las principales redes de apoyo, debido a que influyen en las necesidades propias de cada estudiante, por lo que entonces, un proceso de enseñanza y aprendizaje con un enfoque en Derechos Humanos, se vuelve trascendental.

Asimismo, se le consultó a cada docente, si considera que el derecho al interés superior, identidad, libertad de expresión y educación de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses están siendo garantizados en nuestro país. De las once personas que completaron el cuestionario, el 73% indicó que consideran que sí se les garantizan estos derechos a los menores migrantes nicaragüenses, sin embargo, el 27% de las personas docentes indicaron que no se les garantizan y señalaron lo siguiente:

- No se considera. Y menos en tiempos de pandemia que la xenofobia crece y se le culpa todo a los extranjeros.
- Pienso que se le debería dar mayor énfasis a este tema dentro del Ministerio de Educación Pública en las escuelas y aulas.
- Toda persona debería ser tratada con el respeto que se merece, aunque haya personas de otros países, hay que garantizarles a todos por igual, aunque la realidad es otra, porque muchas personas migrantes se sienten relegados, y no se sienten aceptados.

Es necesario comprender, que para un efectivo cumplimiento en los derechos al interés superior, identidad, libertad de expresión y educación de la niñez migrante nicaragüense, se encuentra inmerso el contexto social en el que ellos desenvuelven, razón por la cual, la condición de vulnerabilidad es aun mayor, si no hay un adecuado entorno

para que los niños y las niñas se desarrollen, y para que cuenten con el bienestar que requieren en todas las áreas de su vida (en el nivel social, educativo, cultural y emocional) sin someterse a ningún tipo de riesgos.

De igual forma, se le preguntó al personal docente acerca de cuáles son las principales necesidades y/o violaciones a los derechos humanos que han podido percibir en los niños y las niñas migrantes, mencionaron:

- No hay nivelación.
- No hay consideración a su cultura.
- Lo que se percibe desde hace tiempo y en la actualidad es el famoso bullying verbal, en lo que respecta burlas y discriminación por parte de los alumnos, pero pienso que nosotros como docentes podemos menguar esta parte con charlas y demás.
- Pienso que lo que más se percibe es la discriminación por parte de la sociedad.

Es preciso destacar que la acción por parte del Ministerio de Educación Pública se ha encontrado formalmente orientada por planes dirigidos explícitamente, aunque con pocos frutos en mejorar la racionalidad de la acción educativa, debido a que es poco lo que en la actualidad se ha avanzado en materia del tema migratorio en niñez y existe una gran deuda con la formación docente en el área, lo cual influye en el proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que envuelve otros factores como la xenofobia y el matonismo escolar, que acrecientan la violación a los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses.

Como última interrogante planteada en el cuestionario, se sitúa que desde la experiencia profesional como docentes, qué recomendaciones pueden indicar para fortalecer la atención que se le está brindando a los derechos de los niños y las niñas migrantes, a lo que manifestaron:

- Mayor comunicación con los hogares.
- Desarrollar un buen programa de educación intercultural que ayude y facilite la labor docente.
- Controlar que realmente se cumplan esos derechos.

- Pienso que se pueden hacer campañas dentro de las escuelas y colegios para incentivar el no bullying y discriminación a los niños migrantes.
- Es importante que los niños y las niñas migrantes se sientan que ellos son bien recibidos dentro del salón de clases y que no son excluidos para nada.
- Trabajar más en valores.
- Que todos se sientan iguales a los nacionales.

Por consiguiente, por parte del Estado y en este caso del Ministerio de Educación Pública, no se está tomando la debida importancia que amerita el tema migratorio en los niños y las niñas, debido a que se impulsa una educación descontextualizada con las diversas realidades e historias de vida de los sectores históricamente excluidos, de modo que es necesario analizar las aparentes desviaciones que sufren las políticas, programas y proyectos, en cuanto a su implementación.

Lo anterior, refleja que existen contradicciones por la forma en que se percibe la cuestión de la migración en la niñez, pues por un lado se vislumbra el abordaje de temas que propician la inclusión, pero por otro lado, se ve limitado el reconocimiento cultural y el respeto a los derechos humanos de los menores migrantes nicaragüenses.

Finalmente, según lo señala la UNICEF (2011):

El Ministerio de Educación ha apostado por el enfoque de interculturalidad en los procesos educativos. Esta es una decisión política muy valiosa que ha propiciado buenas prácticas en distintas instituciones escolares. Sin embargo, aún es un proyecto sin cumplimiento efectivo en mayoría de las aulas. Los estudios han encontrado, en los distintos actores del sistema educativo, prejuicios y prácticas de discriminación que tornan difícil y a veces imposible la integración de los niños, niñas y adolescentes migrantes nicaragüenses. (p.151)

Esto pone en manifiesto, cómo las políticas educativas no toman en cuenta para su elaboración las necesidades propias de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, por ende, estas políticas continúan siendo instrumentos de poder que se ejercen de forma

vertical y dejan a la vista, cuánto camino queda por trazar por parte del Estado y del Ministerio de Educación Pública, para garantizar el efectivo cumplimiento en los derechos humanos de la niñez migrante nicaragüense que se encuentra inmersa dentro del Sistema Educativo Costarricense, resultando imperioso velar porque sus derechos no sean violentados ni limitados por ningún motivo.

III Objetivo

Como tercer objetivo se encuentra: Identificar la percepción de los padres, madres o personas encargadas de familia, acerca del cumplimiento de los derechos humanos de sus hijos migrantes nicaragüenses. Para este propósito, se utilizó la técnica de la entrevista no estructurada, esto permitió recabar información, a través de llamada telefónica, que se aplicó a dos madres de familia de dos estudiantes migrantes nicaragüenses, y por medio de esta entrevista, pudieron expresar sus consideraciones en relación con cada interrogante.

La primera pregunta se basaba, en si consideran que las autoridades del gobierno costarricense cumplen con los derechos de la niñez migrante, ellas mencionaron:

Yo siento que en lo que ha afectado el gobierno es respecto al seguro, cuando yo traje a mi hijo a Costa Rica venía de 2 años y a él nunca me lo quisieron atender, yo ahora tengo papeles en regla, trabajo y vivo sola con mis tres hijos, pero el seguro cubre solamente a mis dos hijas costarricenses, porque con mi hijo por ser nicaragüense siempre he tenido problemas, yo no sé las reglas que hay acá, pero esa parte es la que me molesta, porque uno trabaja, paga y le quitan plata para un seguro y aún así no me lo atienden a no ser que sea una emergencia, la última vez que lo lleve a la Clínica Solón Núñez porque se cayó, me cobraron la consulta y me dijeron que si no pagaba que no volviera y yo no pude pagar en ese momento porque estaba sin trabajo, pero ahora que pago seguro cuesta igual que me lo atiendan siempre, entonces esa es la parte en la que no estoy de acuerdo, pero tenemos que adaptarnos a las reglas de aquí, a las leyes que pone aquí el Estado, aunque no estemos de acuerdo. (Madre de familia, comunicación personal, 10 de setiembre 2020)

Otra de las informantes expuso:

Mi hija tiene una condición en la piel y cuando recién vinimos a Costa Rica en el 2018, ella necesitaba medicamentos y ese derecho si fue violentado hacia ella, porque en el EBAIS de Alajuelita no la quisieron atender y fuimos a la Clínica para que la atendieran y nos rechazaron tres veces por no tener seguro, nos decían que teníamos que ir a validación de derecho, ahí era llegar a las 5 a.m y solo tenían 20 campos y hacíamos fila y llegábamos y nos decían que ya no tenían, y siempre había un protocolo súper largo, de hecho yo tengo una carta que hice denunciando el maltrato en la Clínica, pero al final dijeron que ellos no consideraban que era una urgencia el medicamento de mi hija. (Madre de familia, comunicación personal, 10 de setiembre 2020)

De acuerdo con lo anterior, las madres coinciden según sus experiencias, en que el Estado Costarricense no está cumpliendo pertinentemente con los derechos de la niñez migrante, y la UNICEF (2006) en el artículo 24 de la Convención de los Derechos del Niño indica que:

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. (p.19)

Asimismo, la UNICEF (2006) recalca también en el artículo 26 de la Convención de los Derechos del Niño que: “Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional”. (p.21)

Por tal razón, al verse en detrimento el derecho a la salud, de seguridad social, y por ende, del interés superior, se muestran los vacíos que aun existen por parte de algunas instituciones, para el cumplimiento efectivo del derecho a la salud, en este caso, de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses.

Otra de las preguntas era, si consideraban que el Ministerio de Educación Pública debería contar con algún programa y/o proyecto que responda al tema de la migración de los infantes, sobre lo cual expresaron:

Sería bueno un programa que ayudara a los niños y las niñas que no son nacidos acá, porque así como se brinda el derecho a la educación, hay muchos niños y niñas que tienen muchas limitantes y sería importante que el IMAS ayude también a los niños migrantes, porque no es que una quiera andar pidiendo ayuda, sino porque en veces la situación es dura y si tuvimos que migrar fue porque en nuestro país la situación es aún más difícil, pero en veces nuestros hijos no tienen la oportunidad de contar con una ayuda por no ser nacidos acá, por eso, es bueno un programa que no importe de donde se viene. (Madre de familia, comunicación personal, 10 de setiembre 2020)

Al igual, otra de los informantes mencionó:

El gobierno tiene que abrir programas o proyectos, porque hay mucha cantidad de extranjeros y he hablado con varios amigos extranjeros y coincidimos, de que en las escuelas no hay ningún programa para adaptar al niño extranjero y adaptar al niño tico, para que no existan esas divisiones de cultura y la xenofobia, porque aunque digan que en las escuelas no hay xenofobia sí se ve y eso lo hemos vivido en carne propia, yo creo que hace falta programas para que los maestros se preparen más en educar a los niños y las niñas, y les expliquen que en estos países hay diferentes dificultades, hay problemas y por una razón es que uno debe salir de estos países que están en conflicto y que uno se siente refugiado aquí en Costa Rica, como en el caso de nosotros, porque es el país más cerca y fue el país que nos acogió y nos dio oportunidad de trabajo, pero es importante que los niños puedan entender esta situación. (Madre de familia, comunicación personal, 10 de setiembre 2020)

Lo anterior, permite reconocer la importancia que le otorgan, en este caso las madres de familia entrevistadas, acerca de que el país cuente con algún programa o proyecto que responda al tema de la migración en la niñez, ya que mencionan la necesidad de que se desarrollen por parte del Ministerio de Educación Pública, programas

o proyectos que permitan una igualdad en el acceso a las oportunidades para esta población, y que además los y las docentes puedan tener la capacitación para facilitar el proceso de adaptación de cada menor migrante, que ingresa a un nuevo sistema educativo.

Por lo que el fenómeno migratorio se ha convertido en una situación de gran magnitud, que se debe realmente analizar, en aras de buscar la calidad de vida, pues en cuanto a las condiciones sociales y económicas que enfrenta la población migrante, según Prado (2014): “se debe a las malas condiciones de supervivencia que vive la población de bajos ingresos, la falta de recursos, familias disfuncionales, empleos informales, falta de educación profesional.” (p.149).

De esta forma, los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, son una realidad ante este contexto y con ello se ha puesto en evidencia las desigualdades sociales y el poder adquisitivo en manos de unos pocos.

La tercera interrogante, se refiere a que brinden su opinión, acerca de si consideran, que los derechos: interés superior, identidad, libertad de expresión y educación, le están siendo garantizados a la niñez migrante nicaragüense en nuestro país y que mencionaran algunos ejemplos, la respuesta fue la siguiente:

Hay muchos niños nicaragüenses que niegan de donde son por vergüenza, mi hija me dijo hace poco “mamá yo no quiero ser nicaragüense” y me contó que dijo una mentira, porque dijo que no era nicaragüense, sino que ella era de Chile, y yo le pregunte por qué hiciste eso y ella me dijo que le daba pena porque aquí tratan muy mal a los nicaragüenses, “dicen que somos gente mala, gente fea, gente que somos muertos de hambre, y a mí me dio pena y nadie juega conmigo, entonces yo dije eso” y yo le pregunte y te sentís orgullosa de eso y ella me dijo no porque yo soy nicaragüense, o sea que en el fondo hay una negación de las raíces, por querer adaptarse al país o por ser aceptado por los demás niños. Yo no quiero olvidar de donde soy y que mis hijos no pierdan esa parte o la quieran negar, por eso yo le dije a mi hija que debe sentirte orgullosa de donde viene, de sus raíces, que somos nicaragüenses, somos hijos del maíz y ella se puso a llorar y me dijo que se

sentía mal y quería irse a Nicaragua porque aquí es muy diferente, hay mucha discriminación, y los niños hacen eso porque es lo que escuchan y es lo que ven, y esa parte hay que trabajarla, tener programas de adaptación para niños y niñas, para que no hayan esas rupturas, sino más bien hayan lazos de hermandad y amistad. (Madre de familia, comunicación personal, 10 de setiembre 2020)

A partir de esta respuesta, se pueden resaltar varios aspectos relacionados con la migración de la niñez, como es la discriminación y xenofobia, pues al llegar al país de recepción, se enfrentan a condiciones de vulnerabilidad y riesgo, en los ámbitos: social, económico y de salud, fundamentales para una adecuada adaptación al nuevo contexto, Aruj (2008) señala al respecto:

[¿] cómo se puede integrar un conjunto de personas en una sociedad que no ha sido educada para la integración, y que, por el contrario, recibió una educación basada en el prejuicio hacia todo aquél que no fuese un connacional o, por lo menos, un parecido [?]. (p. 5).

Como lo señala Aruj, las sociedades no están educadas para integrar a la población migrante y tal es el caso de los menores migrantes nicaragüenses, en donde sus derechos (interés superior, identidad, libertad de expresión y educación) no se respetan ni avalan, ya que, hay muchos aspectos que se encuentran pendientes para evitar la segregación y exclusión. Ante esto, resulta imprescindible velar porque por ninguna circunstancia o condición se les violenten en lo absoluto algunos de sus derechos.

Asimismo, otra de las interrogantes era que indicaran cuáles son las principales necesidades y/o violaciones a los derechos humanos, que han podido percibir como madres de familia con su hijo o hija, e hicieron alusión en:

Yo soy madre soltera con tres hijos y recién cuando vine estuve pagando casa y sin trabajo y en ese momento no tenía ni papeles, pero al tiempo cuando fui a sacar mi cédula de residencia fui a ver si me daban una ayuda, una beca para mi hijo y me la rechazaron de una vez, me rechazaron los papeles, me dijeron que solo si mi hijo estaba legal con los papeles podía tener la beca, y en eso estoy, viendo a ver si Dios me ayuda a sacar los papeles de mi hijo,

para no seguir con ese problema, porque hay varias cosas que no me le benefician, como lo del seguro y esto de la beca. Sería importante que se respetara igual con el seguro médico y las ayudas sociales, que fuera parejo con los niños de acá y con los de otros países, como se les da el derecho a la educación que es algo muy valioso, debería también poder brindársele una beca, pero ese derecho no se lo dan, le hablan a uno claro que no, y bueno eso le ha afectado a mi hijo, porque una beca le sería de gran ayuda. Allá en Nicaragua es muy difícil la situación, yo y mi hijo nos vinimos y no estábamos en regla, hasta que me prestaron una plata y yo pude sacar mi cédula de residencia, así conseguí trabajo, por eso, no es por vagancia ni por lujo que uno trata de pedir ayuda, sino por necesidad, se debería hacer un buen estudio, donde vean que si es verdad la situación que se está viviendo, para que se pueda ayudar y así que se cumplan los derechos parejo. (Madre de familia, comunicación personal, 10 de setiembre 2020)

Del mismo modo, otra de las informantes indicó:

Cuando llegamos a la escuela Camen Lyra nos atendieron muy bien y solo nos pidieron partida de nacimiento de mi hija y alguna identificación, ahí les contamos nuestra situación, le comentamos al director y desde el inicio nos apoyaron con uniforme, libros y cuadernos, porque nosotros vinimos sin nada y solo tuvimos ayuda de RET Internacional, pero solo para pagar la vivienda por unos meses. El que está recién llegado a este país y no conoce las leyes, se le violentan sus derechos como el de la salud y otros, y es ahí donde hay una falla y no es la primera vez y no es solo conmigo que ha pasado, es con muchas personas. (Madre de familia, comunicación personal, 10 de setiembre 2020)

Las respuestas de las madres de familia, reflejan que entre las principales necesidades o violaciones a los derechos humanos, que han podido evidenciar con sus hijos o hijas, se ubican la desigualdad de oportunidades, puesto que se han topado con diversas limitantes o que del todo se les ha negado las posibilidades de contar con ciertos beneficios, como lo es el seguro médico por parte de la Caja Costarricense de Seguro

Social (CCSS) y la beca de estudio del programa Crecemos que otorga el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Este beneficio de Crecemos, consiste en una transferencia monetaria condicionada para que las y los estudiantes permanezcan en el sistema educativo formal del Ministerio de Educación Pública, en los ciclos de preescolar y primaria, y este programa es coordinado por el (MEP) y ejecutado por (IMAS).

De acuerdo con lo que las madres mencionaron, el acceso para gozar del seguro médico y a la beca de estudio o a cualquier ayuda socioeconómica, se ha visto delimitada debido a la condición migratoria en la que se encuentran, convirtiéndose en un obstáculo para contar con oportunidades como los demás niños y niñas costarricenses.

Según refiere la UNICEF (2011), la falta de documentos es “como el eslabón que explica el acceso con limitaciones a la educación y la salud de forma completa y sostenida”. (p.17)

Sin embargo, no tendrían que verse condicionadas las oportunidades ni el acceso a los derechos por ningún motivo y por el contrario, debería prevalecer la igualdad y equidad en los derechos de todos los niños y todas las niñas. Por consiguiente, se considera que aun falta mucho por hacer, pues existe gran desigualdad, y en ocasiones no se manejan los recursos adecuadamente.

Toda esta situación, genera que no se pueda contribuir equitativamente, y no hay duda, que es muy importante fortalecer desde las diferentes instituciones, las labores sociales, a sabiendas que este aporte generaría un sentir en la población migrante, dado que es necesario hacer frente a las realidades que afrontan, y desde ahí empezar la transformación.

Finalmente, la última pregunta es, qué consideran importante para fortalecer la atención que se le está brindando a los derechos de los niños y las niñas migrantes. La respuesta de una de las madres entrevistadas fue:

Hay que fortalecer la comunicación, primero con los niños y luego con los padres de familia, porque a mí me ha pasado que a mi hija le han hecho bullying, ella le decía al maestro y no le hacían caso, entonces principalmente eso, que haya más comunicación, más reuniones para hablar y para que las cosas mejoren. Yo la verdad siempre he pensado que aquí en Costa Rica, no

sé si pasa en todos los países, pero aquí debería de haber más charlas a los niños, porque aquí hay mucha xenofobia en cuestión de niños, los niños desprecian a los nicaragüenses y por eso, a los niños nicaragüenses les da pena decir que son nicas, por lo mismo, porque aquí se burlan mucho, como que en las escuelas no concientizan a los niños que las palabras duelen, en eso yo creo que debería haber un proyecto para apoyar a los niños migrantes y no solo a los nicaragüenses, sino de cualquier nacionalidad. (Madre de familia, comunicación personal, 10 de setiembre 2020)

El abordaje de la cuestión requiere la promoción desde el enfoque de la interculturalidad y el respeto a las diferencias, puesto que esto es un tema que involucra, tanto al personal docente y a las familias, así como a todos los niños y todas las niñas.

Como bien lo señala la UNICEF (2011) es esencial el enfoque de interculturalidad, porque este permite “asegurar que las diferencias no se conviertan en discriminaciones y que, además, sean reconocidas y aprovechadas como fuentes de saber, de pensamiento y de experiencias para la vida en sociedad. (p.29)

Indudablemente, es urgente tratar el tema de la niñez migrante en las escuelas, para que se cuenten con los elementos adecuados para garantizar la adaptación y el respeto a los derechos de los niños y las niñas migrantes, así como implementar programas, proyectos o el desarrollo de talleres socioeducativos, como se abordará en el V objetivo de esta investigación, con la propuesta de una guía de taller socioeducativo, ya que urgen acciones que permitan la atención al tema en estudio.

IV Objetivo

El cuarto objetivo busca: Evaluar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales e identificar los vacíos existentes con relación en los derechos humanos de la niñez migrante nicaragüense, de la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita. De esta manera, es necesario puntualizar algunas de las normativas nacionales e internacionales que se dirigen a resguardar los derechos de los niños y las niñas migrantes, entre ellas la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y la

Adolescencia No. 7739, el Plan Nacional de Integración para Costa Rica (2018 – 2022), la Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023) y la Ley General de Migración y Extranjería N° 8764, por lo cual, es preciso indagar cuáles de estas apuntan a garantizar el cumplimiento real de la niñez migrante en todos sus escenarios.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

Esta Convención cuenta con una serie de normas y obligaciones, las cuales no pueden ser violentadas, ya que su propósito es ofrecer protección y apoyo a los derechos de la infancia y se reconoció que, a diferencia de los adultos, las personas menores de 18 años necesitan una atención y protección especiales, esto con el fin de eliminar los abusos y la explotación cada vez mayores de los niños y las niñas en todo el mundo. En consecuencia, la UNICEF en la Convención de los Derechos del Niño (2006) manifiesta que:

han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por ejemplo, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. (p.8)

La Convención sobre los Derechos del Niño, instituye que los derechos son primordiales para evitar que los infantes sufran a causa de hambre, necesidad, abandono y malos tratos, por lo cual, esto se vuelve un logro para el respeto a sus derechos, ya que además, la razón de este convenio defiende la idea, que los niños y las niñas son seres humanos y que son libres de tener sus propios derechos, esto para evitar que se crea que son propiedad de sus familias y que tampoco son objetos.

Sin embargo, se considera que se requiere una visión más integral del niño y la niña, acorde con sus particularidades y necesidades específicas como un individuo y como miembro de una familia y una comunidad, tanto con derechos y responsabilidades, pero apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

Vale indicar, que por medio de la Convención de los Derechos del Niño, se ha avanzado en materia de protección de los derechos de la niñez, a pesar de que continúa mucho por hacer, para reivindicar y así poder efectivamente hablar de la persona menor de edad migrante, como titular de derechos.

El Código de la Niñez y la Adolescencia No. 7739

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1998) establece en el artículo 1 de este Código, como objetivo “la protección integral de los derechos de las personas menores de edad en su participación social o comunitaria, la protección administrativa y judicial en la que se involucren los derechos y las obligaciones de esta población”. (párr.1)

Además, lo estipulado en este Código se aplicará a toda persona menor de edad, sin importar la cultura, el género, el idioma, la religión, la ideología, la nacionalidad o cualquier otra condición, debido a que se considera que todos los derechos y las garantías de los niños y las niñas son de interés público, irrenunciables e intransigibles, es decir, no se pueden violentar.

Un logro respecto de este Código de la Niñez y la Adolescencia, es que el país ha podido reconocer la vulnerabilidad que ostentan las personas menores de edad, aunque se denotan también serias dificultades, porque no se desarrollan las estrategias oportunas que permitan avanzar y crecer hacia la lucha por la disminución de las violaciones de los derechos y de las crecientes desigualdades que sufren los niños y las niñas migrantes nicaragüenses.

Así también, es ineludible reconocer la urgencia de respuestas oportunas, integrales y articuladas, ya que ante esta coyuntura, el Estado y las diversas instituciones deben velar por el respeto a los derechos de los niños y las niñas migrantes y procurar brindar los requerimientos necesarios para su cumplimiento.

El Plan Nacional de Integración para Costa Rica (2018 – 2022)

Este Plan Nacional de Integración 2018-2022 dice ser una respuesta integral y efectiva al nuevo contexto que vive Costa Rica, la región y el mundo actual, recalando en que “el compromiso de la Dirección General de Migración y Extranjería se basa en reconocer la migración como un Derecho Humano, en promoverla como un elemento social de oportunidad para el desarrollo del país y de la sociedad costarricense”. (Dirección General de Migración y Extranjería, 2017, p.10)

Lo expuesto en este Plan Nacional de Integración se vislumbra como importantes gestiones en pro de la población migrante, aunque, resulta necesario que toda normativa pueda apelar por el compromiso de coadyuvar a esta población, a través de diversos actores sociales que se unan, y en este caso, se enfoquen también hacia los niños y las niñas migrantes que son al igual actores garantes.

El gobierno debe de crear gestiones enfocadas en alcanzar una mayor intervención, en la que todas las instituciones sean partícipes para mejorar el nivel social; esto mediante una verdadera planificación para elaborar programas y proyectos ajustados a las condiciones de la niñez migrante. Al mismo tiempo, se deben reforzar aquellas acciones que se están llevando a cabo, a fin de lograr la participación, promoción y movilización social; en busca del bienestar de esta población.

Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023)

El Consejo Nacional de Migración elabora también la Política Migratoria Integral para Costa Rica, la cual manifiesta reconocer el aporte de las personas migrantes y refugiadas al acervo cultural, desarrollo económico y el bienestar social de los habitantes, pretendiendo orientar las acciones estatales con el propósito de generar las condiciones necesarias para que la migración se convierta en un elemento para el desarrollo del país y generando las condiciones idóneas para el bienestar del migrante menor de edad y el de las familias, de forma integrada e inclusiva en la sociedad costarricense. Asimismo, el Consejo Nacional de Migración (2013) recalca:

los compromisos del Estado costarricense para los próximos 10 años (2013-2023) a fin de gestionar y controlar los flujos migratorios y procurar una adecuada integración de las personas migrantes, así como la promoción del desarrollo nacional mediante el ordenamiento y articulación de las acciones interinstitucionales en materia migratoria. (p.7)

Esta política nacional migratoria se aprecia como un importante avance y oportunidad para el país, propiamente, en lo que concierne en adoptar las acciones prioritarias en materia de migración, sin embargo, garantizar el cumplimiento de toda política resulta ser una tarea compleja en la práctica y es ahí donde está el verdadero desafío.

Por tanto, se hace evidente que hay deficiencias en cuanto a esta política, dado que hay factores que no contribuyen a que se acorten las brechas de desigualdad y por el contrario, estas permanecen en aumento, ya que no se proporcionan formas efectivas de empoderamiento ni acciones direccionadas en buscar la independencia de las personas, para su progreso y la mejora real de sus condiciones sociales para su calidad de vida, como mejores oportunidades, mayor acceso a la educación de calidad, entre algunas.

Finalmente, esta política provoca ciertos cuestionamientos, entre los cuales, de que si existe una Política Migratoria Integral para Costa Rica, ¿por qué entonces la población migrante nicaragüense continua inmersa en un sistema lleno de desigualdades y exclusión?, y sin considerar, que de esto son parte también los infantes.

Ley General de Migración y Extranjería N° 8764

La Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica (2009) decreta la Ley de Migración vigente y en el artículo 6, inciso 7, indica que uno de los principios generales de la política migratoria es: “Garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes, de conformidad con las convenciones internacionales en esta materia. Se tendrá especialmente en cuenta el interés superior de estas personas”. (párr.16)

Asociado a esto, la ley podría considerarse como un insumo en la creación de una norma general sobre migración y extranjería, aunque como deficiencia esta no se enfoca en la dirección de nuevas oportunidades para la población migrante, lo que provoca entonces la ineficacia y genera el incremento de la brecha social.

Contrariamente, puede contribuir con exacerbar la xenofobia, ya que para la búsqueda de un desarrollo integral, es necesario generar cambios significativos que permitan trascender en el tema migratorio, de modo que se dirijan hacia la implementación y fomento de iniciativas que permitan una verdadera inclusión de estas personas, que son acreedoras de derechos humanos, sin ningún tipo de distinción, por lo que es el Estado responsable de brindar condiciones de vida dignas.

Al igual, esta ley debería de proteger de forma especial y oportuna, en el marco de la doctrina de la protección integral a los niños y las niñas migrantes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad o riesgo inminente, a efecto de contribuir en el desarrollo de las personas menores de edad y sus principales puntos de apoyo, con la finalidad de comprometer a toda la población al cumplimiento de la política pública y social.

V Objetivo

El quinto objetivo es: Fortalecer acciones que permitan la protección en cuanto los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes, por medio de una guía de taller socioeducativo como propuesta, que se dirija al centro educativo y la cual aborde temáticas, como: valores, inclusión y educación para la paz, con el fin de que se continúen desarrollando permanentemente en la escuela.

Según lo señala Solano y Rojas en el Informe Cantonal de Población y Vivienda de Alajuelita (2014): “Del total de migrantes extranjeros residentes en Alajuelita, un 90% de estos (9.040) son originarios de Nicaragua, lo que significa que de los 77.603 habitantes del cantón de Alajuelita al momento del censo 2011, un 11.6% nacieron en Nicaragua”. (p.12)

División Político - Administrativa	Nicaragua	Estados Unidos	Resto de Centroamérica	Resto del mundo	Total
Costa Rica	287.766 74,6%	15.898 4,1%	27.119 7,0%	55.116 14,3%	385.899 9,0%
San José	103.683 69,5%	6.446 4,3%	10.070 6,7%	29.007 19,4%	149.206 10,6%
Alajuelita	9.054 90,2%	68 0,7%	436 4,3%	482 4,8%	10.040 12,9%
Alajuelita	587 78,0%	23 3,1%	65 8,6%	78 10,4%	753 6,3%
San Josecito	1.055 89,0%	9 0,8%	76 6,4%	45 3,8%	1.185 11,3%
San Antonio	464 88,2%	3 0,6%	23 4,4%	36 6,8%	526 11,1%
Concepción	2.521 95,0%	9 0,3%	61 2,3%	64 2,4%	2.655 14,2%
San Felipe	4.427 90,0%	24 0,5%	211 4,3%	259 5,3%	4.921 15,5%

Fuente: (Solano y Rojas, 2014, p.45) con base en Censo Nacional INEC, 2011

Es aquí donde radica la importancia de esta propuesta, ya que como se detalla en el cuadro anterior, en Costa Rica la mayoría de la población migrante extranjera es proveniente de Nicaragua con 287.766 personas, eso equivale a un 74,6% y de toda esa población gran parte se concentra en San José con 103.683 personas, que equivale al 69,5% y propiamente de este gran porcentaje, la mayoría se encuentra ubicada en el sector de Alajuelita con 9.054 personas, equivalente a un 90,2%, donde justamente los distritos que cuentan con mayor población migrante nicaragüense son el distrito de San Felipe y el de Concepción, que es donde se encuentra el centro educativo en el que se desarrolló el estudio, que cuenta con 2521 personas, un 95,0%, y precisamente, esta comunidad de Concepción es de las más vulnerables del cantón de Alajuelita y del país, debido a los índices de pobreza y la gran violencia inmersa, por lo cual, al asentarse gran población migrante nicaragüense en este sector, hace que se acrecienten las brechas de desigualdad y las problemáticas sociales ya existentes.

Es por eso, que esta propuesta de investigación, que tiene por nombre Prácticas educativas para hacer las paces desde la interculturalidad, busca diseñar una guía de taller socioeducativo dirigida a la Escuela Carmen Lyra, en Concepción Arriba de Alajuelita, dado que esta institución cuenta con gran cantidad de niños y niñas migrantes nicaragüenses, por lo cual, el propósito que la guía tiene, es que pueda ser aplicada

Prácticas educativas desde *la interculturalidad*



Se considera necesario tratar el tema de la interculturalidad con la niñez, para propiciar desde edad temprana la inclusión y la empatía, al mismo tiempo valores como el respeto, donde se pueda reconocer la identidad cultural, así como todos los derechos que ostenta la niñez migrante, pues, no debería existir distinción alguna para que sus derechos sean realmente validados.

En este sentido, esta propuesta tiene la intención de que los y las estudiantes, puedan ejecutar cada actividad por medio de la puesta en práctica de valores que fomenten la construcción de paces desde la interculturalidad; ya que, la paz es un espacio de encuentro desde las relaciones humanas y generalmente estas tienden a ser conflictivas por las diferencias, es ahí donde se generan inconvenientes para gozar de una convivencia armoniosa de las distintas culturas, pueblos, y demás diferencias que tienden a servir de excusa para la división, el antagonismo, el odio o la incomprensión, por ello, la condición previa para una paz permanente es la igualdad, y es justamente, donde la educación para la paz debe volverse un proceso continuo y permanente, para enseñar a vivir desde la convivencia plena del reconocimiento a los derechos humanos.

Es importante recalcar, que esta guía de taller socioeducativo no erradicará totalmente la discriminación, exclusión o la xenofobia que exista en la institución, ni tampoco logrará que se respeten todos los derechos de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, por supuesto, sería utópico pensarlo así, pero estaría maravilloso que efectivamente se respeten todos los derechos de la niñez migrante, y que haya igualdad y equidad de condiciones, sin embargo, mediante cada actividad se pretenden propiciar pequeños cambios que se conviertan en propulsores de grandes transformaciones, ya que es fundamental desde la niñez contar con una educación que permita compartir saberes y sentires, así como sensibilizar a través de temáticas que involucren valores, inclusión y educación para la paz, para fortalecer acciones que reconozcan la protección de los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes. De esta forma, es significativo que la niñez se convierta en agente de cambio, para que puedan replicar lo aprendido, pero no únicamente dentro del centro educativo, sino en la comunidad, familia u otros espacios, esto es realmente lo valioso en esta propuesta.



La metodología en la que se ubica esta propuesta de guía de taller socioeducativo, se fundamenta mediante un enfoque de Derechos y por supuesto en Derechos Humanos, como apunta UNICEF (2011):

El enfoque de derechos parte del reconocimiento de la persona menor de edad como sujeto de derechos y, por ende, como titular de todos los derechos humanos y de una protección integral en virtud de la etapa de desarrollo en la que se encuentra. (p.25)

Por tanto, se busca la protección de los derechos humanos, a través, del desarrollo de acciones positivas que vayan dirigidas hacia el respeto de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, sería de gran importancia que la institución direcciona esfuerzos enfocados a potenciar habilidades y destrezas en los niños y niñas, que les permita desarrollarse en el entorno de una forma sana y segura, con el propósito de proteger sus derechos y así mejorar el bienestar y calidad de vida de estos, mediante una atención integral.

Por otra parte, es imprescindible que esta propuesta se sitúe también desde el enfoque de Interculturalidad, dado que como hace alusión UNICEF (2011) este enfoque:

reconoce y parte de las asimetrías sociales económicas, políticas y de poder que marcan ciertas interacciones culturales y de las condiciones institucionales y prácticas sociales que limitan el ejercicio equitativo de los derechos e impide el acceso a las mismas oportunidades, recursos y condiciones de vida. (p.28)

Es preocupante lo que indica la UNICEF (2011) acerca de cómo en Costa Rica, parte de la población infantil migrante ha denunciado ser víctima de discriminación educativa en razón de su nacionalidad, de su etnia o de su acento. Por ello, se destaca la importancia de este enfoque, dado que al no reconocerse la diversidad cultural como un derecho humano esencial, se abre paso a la exclusión, discriminación y la xenofobia, de forma que se debe asegurar que las diferencias no sean motivo de división y segregación, sino, que por el contrario sean aprovechadas para generar nuevos saberes, sentires y experiencias para la vida en sociedad.



Siendo entonces, esta guía de taller socioeducativo se divide en cinco sesiones, con una duración cada sesión de una hora y media aproximadamente, y cada sesión se divide en un eje, bajo los cuales se direcciona su desarrollo:

- **I Eje: Valores**
- **II Eje: Migración**
- **III Eje: Derechos Humanos**
- **IV Eje: Interculturalidad**
- **V Eje: Educación para la Paz**

Cada eje se trabajará por día, con el propósito de que la guía sea abordada durante cinco días, de manera precisa y apropiada con los y las estudiantes.

Igualmente, se recomienda que sea el Equipo Interdisciplinario de la institución (Trabajadora Social, Psicóloga y Orientadora) quienes desarrollen la guía, (habiendo así para cada actividad una persona como facilitadora y dos como co-facilitadoras), esto para un mejor manejo del grupo, además se considera pertinente que esta guía sea aplicada al menos una vez al año y de ser preferible al comenzar el curso lectivo, pues se iniciaría con compañeros y compañeras de nuevo ingreso (se ha comprobado que ha habido desde el año 2019 y 2020, importante matrícula de niños y niñas migrantes nicaragüenses), no obstante, si él o la docente considera oportuno a mitad del curso lectivo que esta también se aplique porque ha ingresado igualmente población migrante nueva, puede realizarse y adaptar la guía de acuerdo a las particularidades del grupo.

La guía debe ser evaluada por quienes se encarguen de impartirla, y es conveniente que al finalizar cada sesión se evalúen las limitaciones y alcances, además, en la última sesión se propone la actividad de evaluación “Cartulinas en pared”, la cual, va a colaborar para conocer los conocimientos y experiencias adquiridas por los niños y las niñas, así como para determinar qué se debe mejorar para las próximas ocasiones cuando se pretenda aplicar nuevamente la guía de taller socioeducativo.



SESIÓN 1



Actividad de Inicio Rompe Hielo

Actividad 1: Validando las cualidades



Objetivo: Que los niños y las niñas puedan sentirse en un ambiente de confianza durante el proceso del taller del cual son protagonistas.



Materiales: Una bola pequeña.



Duración: 25 minutos.



Espacio: En el salón de clase.

Descripción:

La facilitadora explica que formarán un círculo y se presentarán de forma divertida, y luego pasarán una bola a la persona que está a su derecha y dirán su nombre y una cualidad que la o lo identifique (por ejemplo soy cariñosa, me gusta bailar, soy buen amigo, soy sincera...) así la otra persona deberá hacer lo mismo (pasar la bola a la persona del lado derecho y decir su nombre y una cualidad que la o lo identifique), así sucesivamente en círculo hasta que llega donde la facilitadora nuevamente. Ahora se vuelve a hacer la misma dinámica hacia la izquierda, pero ahora la facilitadora será quien



diga el nombre de la persona que está a la izquierda y la cualidad que dijo esa persona, esto para ver si lo recuerda, sino entre todos y todas se recuerda y así se hace sucesivamente, hasta llegar donde se inició.

Reflexión:

Se procura generar la reflexión acerca de la importancia de conocerse y saber que todos y todas tenemos cualidades valiosas, que muchas veces no tomamos el tiempo de conocer en la otra persona, por eso es necesario escuchar a las personas con atención. Además se realiza la inserción en el proceso del taller que va a iniciar.

Fuente: Elaboración propia.



I Eje: Valores.

Actividad 2: Soy importante para mí y para las demás personas.



Objetivo: Que los niños y las niñas reconozcan su valor como personas y como integrantes de una sociedad.



Materiales: Hojas blancas y lápiz.



Duración: 30 minutos.



Espacio: En el salón de clase.



Descripción:

Solicite a los y las estudiantes que realicen su autobiografía (como soy), que anoten sus valores y lo que consideran que los hace personas únicas y diferentes. Invite a los y las estudiantes para que compartan con el resto del grupo su autobiografía (como soy).

Es fundamental, que la facilitadora destaque que cada persona tiene su historia de vida y la misma es propia y valiosa, así como rescatar la gran importancia que tiene tomarse la oportunidad de conocer a la persona con la que creo que hay diferencias, por eso, se necesita reconocer las historias de vida de las demás personas también.

Reflexión:

Es importante hacer énfasis en que nuestras historias de vida no son motivo para rechazo, burla, ni para excluir o discriminar, esto es algo que se debe reforzar, que las historias de vida deben ser validadas y más bien, a partir de ellas buscar los puntos de encuentro que se tienen.

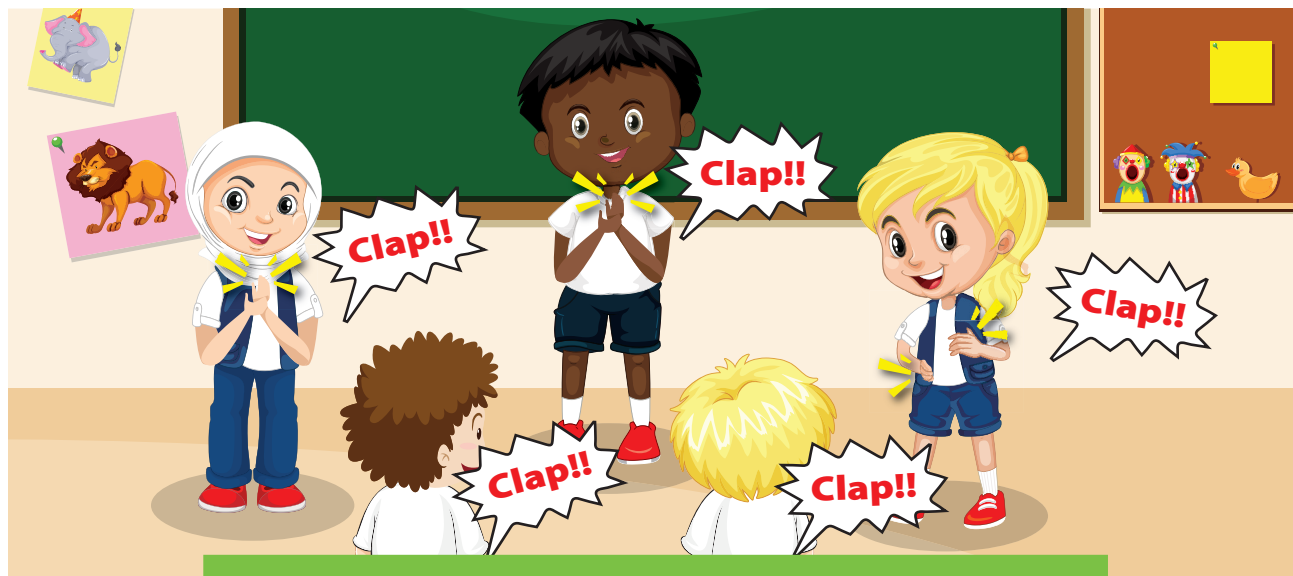
Evaluación:

Se evalúan las limitaciones y alcances de la sesión, se les entrega una hoja pequeña de colores a cada estudiante, y se les indica que anoten qué se llevan consigo de la sesión de hoy, qué fue lo que más les gustó, qué les hubiera gustado que se abordara, o si consideran que hubo algo que no les gustó lo anoten, todo eso, que lo depositen en un cofre que estará al frente y con eso se da por finalizada la sesión.

Fuente: Elaboración propia.



SESIÓN 2



II Eje: Migración.

Actividad 1: Palmadas.



Objetivo: Que los niños y las niñas puedan comprender el concepto de migración.



Materiales: No se requieren materiales.



Duración: 30 minutos.



Espacio: En el salón de clase.

Descripción:

Se colocan en un círculo, e inicia la facilitadora dando palmadas, y dice algún pensamiento suyo relacionado con la migración, como por ejemplo (salir de mi país) y estira sus brazos hacia otra persona integrante del círculo, entonces esta persona debe iniciar a aplaudir y decir él o ella también su pensamiento sobre la migración, y así sucesivamente sin repetir, se puede cambiar la dinámica con sentimientos que consideran que genera la migración, así como consecuencias o causas, esto con el fin de que todos y todas compartan sus pensamientos acerca del tema.



Reflexión:

Se procura generar la reflexión acerca del tema migratorio, aquí es importante explicar los tipos de migración y trascender sobre la importancia del respeto a los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes.

Fuente: Elaboración propia.



II Eje: Migración.

Actividad 2: Identificando los conflictos.



Objetivo: Que los niños y las niñas identifiquen aquellas situaciones que violentan los derechos de los menores migrantes.



Materiales: Casos que se entregarán, hojas y lápiz.



Duración: 40 minutos.



Espacio: En el salón de clase.

Descripción:

Inicie una plenaria acerca de las situaciones violatorias de los derechos de los niños y las niñas migrantes, ya que, ellos y ellas cuentan con igualdad de condiciones como todo infante. Posteriormente, se divide la clase en dos grupos, para que cada uno analice los casos que se le entreguen.



Caso 1: María es una estudiante nicaragüense que llegó hace dos meses a Costa Rica, pero se ha sentido triste porque estuvo con una alergia en su cuerpo, pero no la atendieron en la Clínica, porque le dijeron que no cuenta con los papeles, además se le ha dificultado adaptarse a la nueva escuela donde la matricularon, ya que, escriben todo en varios cuadernos y ella estaba acostumbrada en su país a escribir todo en un solo cuaderno, María le ha comentado a su maestra Laura, que se le dificulta entender y ella le dice que aquí es diferente y solo tiene que acostumbrarse, pero se siente un poco perdida y frustrada.

Se hará una lluvia de ideas entre todos y todas, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué está sucediendo con María?
- ¿Cuáles derechos se le están violentando a María?
- ¿Qué debe hacer María?
- ¿Qué debe cambiar en esta situación?

Caso 2: Fabián es un estudiante migrante quien ingresó nuevo al grupo, a él lo han apartado, ya que, David su compañero lo ha rechazado desde que llegó, les ha dicho a sus compañeros y compañeras que nadie juegue con Fabián, porque da vergüenza hablarle, pues viene de un país diferente, por eso, constantemente, David y otros compañeros le hacen bromas por su acento y forma de hablar, tanto así, que ya Fabián no quiere relacionarse con nadie ni participar en clases, porque le da temor que se burlen de él, por como habla. Fabián ya le ha dicho a la maestra, pero esta le dice que eso no es nada.

Se hará una lluvia de ideas entre todos y todas, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué está sucediendo con Fabián?
- ¿Cuáles derechos se le están violentando a Fabián?
- ¿Qué debe hacer Fabián?
- ¿Qué debe cambiar en esta situación?



Reflexión:

Es importante identificar aquellas situaciones que ocurren en la escuela y que violentan los derechos de los menores migrantes, para así buscarles solución. Además, es importante que como facilitadora se haga énfasis en reforzar conceptos, aclarar dudas y hacer aportes para el logro del objetivo.

Como pregunta final, sería importante decirles: Piensen que ustedes llegan a un país nuevo donde no conocen a nadie, ¿Cómo les gustaría que les trataran? Con todo lo que expresen se desarrolla un conversatorio, respecto de: Si les gusta que les traten bien, que no les maltraten ni violenten sus derechos, ¿Por qué entonces muchas veces se llega a ser partícipe de ser quienes violentan los derechos maltratando, excluyendo, discriminando o generando mayor xenofobia con algún compañero o compañera extranjero? ¿Será porque en ocasiones las personas se sienten en una posición de poder porque son mayoría, y cuando ven a una minoría se procura invisibilizar y segregar? Esto permitirá una reflexión importante acerca del tema.

Evaluación:

Se evalúan las limitaciones y alcances de la sesión, se les entrega una hoja pequeña de colores a cada estudiante, y se les indica que anoten qué se llevan consigo de la sesión de hoy, qué fue lo que más les gustó, qué les hubiera gustado que se abordara, o si consideran que hubo algo que no les gustó lo anoten, todo eso, que lo depositen en un cofre que estará al frente y con eso se da por finalizada la sesión.

Fuente: Elaboración propia.



SESIÓN 3



III Eje: Derechos Humanos.

Actividad 1: Los Anteojos.



Objetivo: Que los niños y las niñas puedan comprender los diferentes condicionantes que la sociedad impone, los cuales llegan a excluir y discriminar a las personas migrantes.



Materiales: Anteojos de juguete.



Duración: 30 minutos.



Espacio: En el salón de clase.

Descripción:

La facilitadora plantea lo siguiente: Formen un círculo y luego se les va pasando unos anteojos, posteriormente, se los colocan y van a pensar, en que esos son los lentes con los que ustedes consideran que deben ver a las personas de distintas culturas, razas, etnias y de contextos diferentes al nuestro. Luego, se le pregunta ahora a cada uno ¿Cómo ven a esas personas? ¿Qué consideran que es lo valioso de rescatar de la diversidad cultural? ¿Por qué algunas veces nos ponemos los lentes que contribuyen a segregar, excluir y discriminar?



Reflexión:

Es valioso que cada niño y niña pueda expresar ¿cómo se ha sentido y qué ha visto a través de los anteojos? Así se facilitará el diálogo acerca de los problemas que existen en la sociedad y que no permiten una interculturalidad, sino, que por el contrario la obstaculizan por medio de la xenofobia, por eso, consiste en ver la realidad a través de otra perspectiva.

Fuente: Elaboración propia.



III Eje: Derechos Humanos.

Actividad 2: Conociéndonos.



Objetivo: Que los niños y las niñas logren reconocer y apreciar las similitudes y diferencias.



Materiales: Hojas blancas y lápiz.



Duración: 30 minutos.



Espacio: En el salón de clase.



Descripción:

Divida la clase en parejas y pídale a los y las estudiantes que se coloquen al frente de sus respectivas parejas, se les entregará una hoja donde puedan anotar las características físicas de la persona que tienen al frente (pelo, color de ojos, boca, tamaño...). Cada pareja va a indicar lo que anotó de su compañero o compañera. Pídale ahora que comenten con su compañero o compañera también acerca de lo que les gusta hacer, jugar, comer o un poco de sus vidas, y que hablen acerca de todas las diferencias que encontraron que tienen. Finalmente, preguntarles ¿si consideran que esas diferencias que tienen, son impedimento para que puedan relacionarse?

Reflexión:

Es necesario que la facilitadora inicie con una plenaria para poner en común lo trabajado en parejas y para hablar acerca de que todos y todas somos diferentes, que tenemos diversos tipos de color de piel, de pelo, ojos, tamaño, que algunos venimos de diferente país, lugar de procedencia, y muchas otras características que nos hacen personas únicas y diversas, además de que pertenecemos a diferentes contextos y culturas, pero todo eso no es impedimento para poder relacionarnos y respetar nuestros derechos humanos. Se conversa al respecto para generar la participación del grupo.

Evaluación:

Se evalúan las limitaciones y alcances de la sesión, se les entrega una hoja pequeña de colores a cada estudiante, y se les indica que anoten qué se llevan consigo de la sesión de hoy, qué fue lo que más les gustó, qué les hubiera gustado que se abordara, o si consideran que hubo algo que no les gustó lo anoten, todo eso, que lo depositen en un cofre que estará al frente y con eso se da por finalizada la sesión.

Fuente: Elaboración propia.



SESIÓN 4



IV Eje: Interculturalidad.

Actividad 1: Viviendo la interculturalidad.



Objetivo: Que los niños y las niñas puedan trascender acerca del concepto de interculturalidad.



Materiales: Marcadores de colores, revistas, tijeras, cartulinas, goma.



Duración: 40 minutos.



Espacio: En el salón de clase.

Descripción:

Divida la clase en cuatro grupos, facilíteles el concepto de interculturalidad a los y las estudiantes, luego indíqueles que realicen un collage creativo sobre lo que para ellos y ellas es la interculturalidad y todo lo que este concepto implica.

Además, se le indica a cada grupo que van a imaginar que pueden cambiar ciertas situaciones, mediante su voz y denuncia, por lo cual, van a manifestar lo que no les agrada y quieren cambiar sobre las discriminaciones culturales que se transmiten en la sociedad, en los medios de comunicación, el Estado y la escuela (se le asignará a cada



grupo para que analice un sector) sobre todo lo que limita y consideran que por medio de ese sector (sociedad, medios de comunicación, Estado y escuela) se violentan los derechos culturales.

Cada grupo escogerá la forma creativa de cómo expondrá, y así cada grupo lo presentará.

Reflexión:

Se reflexionará sobre todo lo realizado y se les preguntará ¿qué se puede realizar para comenzar el cambio de forma individual y grupal? Se conversa al respecto con todos y todas.

Finalmente, se les explica, que al cambiar pequeños detalles, ellos y ellas van a contribuir con importantes cambios, ya que, son parte de una nueva generación, la cual debe procurar la inclusión, donde no se discrimine ni excluya a nadie por ninguna condición, por ejemplo, la nacionalidad o lugar de procedencia, es decir, preguntarles y reflexionar acerca de ¿qué se debe mejorar para un respeto a la interculturalidad tanto en la escuela y en nuestra sociedad actual?

Fuente: Elaboración propia.



IV Eje: Interculturalidad.

Actividad 2: La manta.



Objetivo: Que los niños y las niñas comprendan la importancia de la empatía y la inclusión, que aunque existan diferencias, logren buscar los puntos de encuentro.



Materiales: Una manta o sábana grande.



Duración: 35 minutos.



Espacio: Tener el máximo espacio en el salón de clase.

Descripción:

Se extiende una manta o sábana grande, los integrantes del grupo se distribuyen alrededor de la manta y toman una parte de la misma, hasta que se encuentre extendida en las manos de todos y todas, y se empieza a mover de arriba hacia abajo. Luego la facilitadora dice una frase o pregunta algo y los participantes que estén de acuerdo con lo que la facilitadora dice se colocan debajo de la manta, por ejemplo, para introducir la actividad se puede iniciar diciendo sentimientos como: se colocan debajo de la manta aquellas personas que han sentido miedo, se colocan debajo de la manta aquellas personas que han sentido tristeza, se colocan debajo de la manta aquellas personas que han sentido felicidad. Luego se puede decir situaciones específicas, como por ejemplo: se colocan debajo de la manta aquellas personas que le gustan los perros, se colocan debajo de la manta aquellas personas que les gusta bailar, se colocan debajo de la manta aquellas personas que les gusta cantar, se colocan debajo de la manta aquellas personas que les gusta la pizza, entre algunas. Posteriormente, se dice: se colocan debajo de la manta a quien alguna vez lo han discriminado o rechazado, se colocan debajo de la manta a quienes consideran que se les han violentado sus derechos, se colocan debajo de la manta quienes piensan que todos los niños y todas las niñas tienen los mismos derechos, se colocan debajo de la manta quienes piensan que todas las culturas deben ser respetadas, y así para dar paso al tema de la interculturalidad.



También se incentiva a que cada integrante vaya diciendo algo que quiera saber de sus compañeros o compañeras. Por último, la facilitadora dice “se colocan debajo de la manta quien se siente una persona especial”. Si por alguna razón alguien se queda afuera, se le invita a entrar, porque todas y todos somos especiales, únicos y únicas e irrepetibles.

Reflexión:

En plenaria, brevemente, se aclara que todas las personas somos diferentes tanto, físicamente, por la contextura, tamaño, color de piel y entre otras, así como diferentes en la manera como nos expresamos, ya que, tenemos diversas costumbres y tradiciones por nuestras formas de crianza o de donde se procede, por eso, tenemos diferentes gustos, deseos, habilidades, pero todas estas diferencias no nos hace ni mejor ni peor que nadie, por el contrario, estas diferencias determinan nuestra forma personal de cómo vivimos y expresamos la esencia que nos une, lo universal entre todas las personas. Es decir, todos y todas en esencia sentimos amor, miedo, tristeza, pero lo que nos produce esta emoción y la forma como la expresamos, es lo individual. Estos aspectos personales en ocasiones nos unen y en otras nos separan en diversos grupos, pero siendo todos válidos y dignos de ser respetados, por lo cual, lo importante es nunca ser partícipes de la discriminación, exclusión y de la xenofobia por estas diferencias, sino más bien, propiciar la empatía y la inclusión.

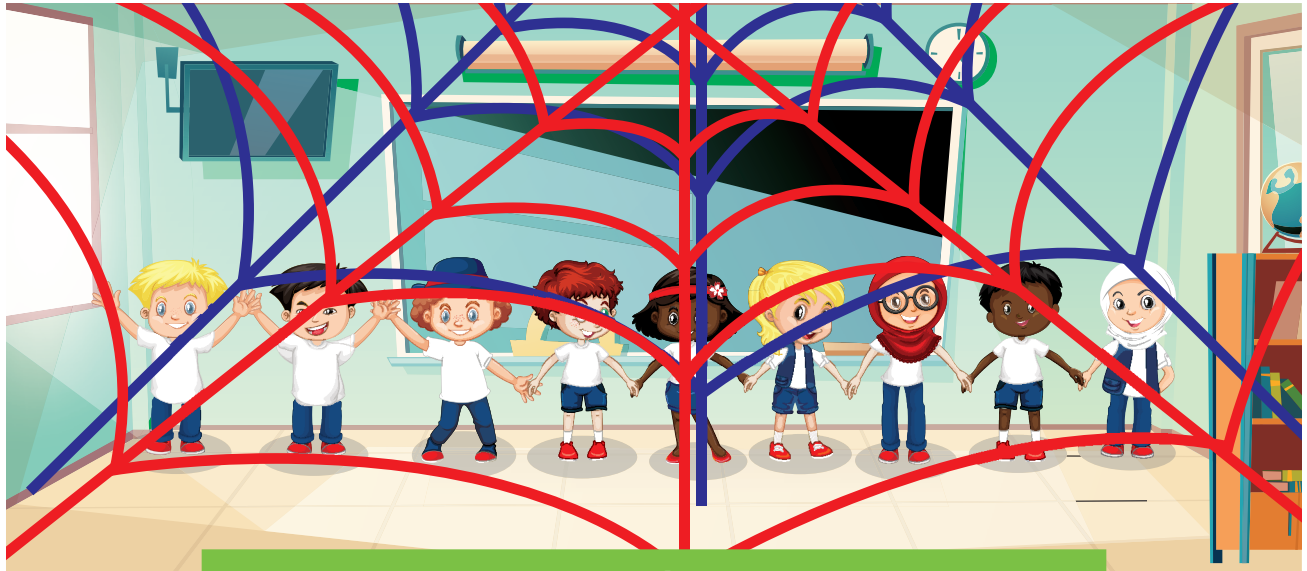
Evaluación:

Se evalúan las limitaciones y alcances de la sesión, se les entrega una hoja pequeña de colores a cada estudiante, y se les indica que anoten qué se llevan consigo de la sesión de hoy, qué fue lo que más les gustó, qué les hubiera gustado que se abordara, o si consideran que hubo algo que no les gustó lo anoten, todo eso, que lo depositen en un cofre que estará al frente y con eso se da por finalizada la sesión.

Fuente: Elaboración propia.



SESIÓN 5



V Eje: Educación para la Paz.

Actividad 1: La Telaraña.



Objetivo: Que los niños y las niñas puedan desarrollar la capacidad colectiva de tomar decisiones y resolver conflictos, así como fomentar la necesidad de cooperar entre todos y todas.



Materiales: Cuerda o hilo fuerte para construir la telaraña.



Duración: 30 minutos.



Espacio: Tener el máximo espacio para construir la telaraña en la clase.

Descripción:

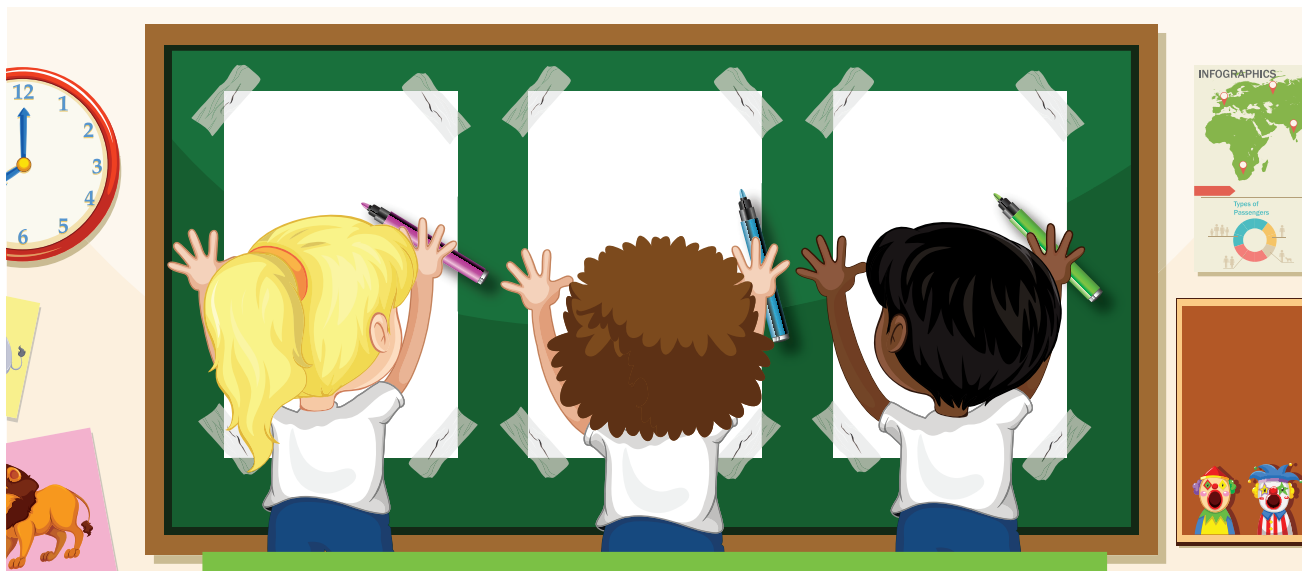
El grupo debe pasar por la telaraña sin tocarla, es decir, sin tocar las cuerdas o el hilo. Se les indica a los niños y las niñas que se va a suponer que están atrapados y atrapadas en una cueva, y que la única salida para escapar es pasar todos juntos sin soltarse debajo de la telaraña y sin tocar. Hay que buscar la solución para pasar todos y todas sin soltarse con la ayuda de los demás.



Reflexión:

Se reflexiona al respecto. ¿Cómo se tomaron las decisiones? ¿Qué tipo de estrategia se siguió? ¿Por qué muchas veces se ponen impedimentos para relacionarse, únicamente, por cuestiones culturales u otras diferencias que se consideran como barreras? Es importante reflexionar que como en el juego de la telaraña necesitamos de todos y todas para salir adelante ante diversas situaciones y que nadie es inferior a ninguna persona.

Fuente: Elaboración propia.



Actividad de Cierre y Evaluación.

Actividad 2: Cartulinas en pared.



Objetivo: Que los niños y las niñas puedan indicar los conocimientos y experiencias adquiridos durante el proceso del taller.



Materiales: Marcadores, cartulinas.



Duración: 35 minutos.



Espacio: En el salón de clase.



Descripción:

Se pegarán tres cartulinas en una pared para que las y los estudiantes indiquen qué pensamientos positivos, nuevos aprendizajes se llevan del proceso y qué acciones negativas dejarán, con el fin de que realicen una introspección donde evalúen todo lo que les dejó el taller.

Reflexión:

Se genera la reflexión sobre ¿Cómo creen que pueden aumentar sus características positivas y disminuir o modificar las negativas, para así apartar las negativas y las buenas seguir las practicando? Es importante, cerrar la actividad reforzando en cada niño y niña su capacidad para auto-analizarse, y para contribuir a fomentar la interculturalidad, que tanto se necesita.

Para culminar, solicíteles a los y las integrantes del grupo que se coloquen en círculo, y que todos y todas se den un abrazo colectivo.

Fuente: Elaboración propia.



CAPÍTULO III: REFLEXIONES FINALES

En este capítulo se indican las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó al culminar el proceso de investigación, entre ellas:

Conclusiones.

La elaboración de este Trabajo Final de Graduación reúne enormes aprendizajes y desafíos en el ámbito profesional, dado que se tuvo que realizar en un contexto de pandemia por la coyuntura mundial que se enfrentó desde marzo del 2020 por el COVID-19, por lo cual, la investigación pasó por constantes cambios en la metodología, pues para el proceso de obtención de datos con los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, con las madres de familia y con el personal docente de la institución, se tuvo que ingeniar las diversas formas para poder obtener toda la información y aunque fue una tarea compleja a raíz de toda esta situación, se lograron cada uno de los objetivos.

No obstante, se puntualizan los hallazgos con el estudio, donde se identificó en lo que corresponde a los derechos humanos, como: el interés superior, identidad, libertad de expresión y educación, no se encuentran debidamente garantizados, dado que no hay un cumplimiento efectivo ni respeto en cuanto a las necesidades específicas de los niños y las niñas migrantes, especialmente de los y las nicaragüenses, que son el mayor porcentaje de población migrante que se asienta en Costa Rica.

Al respecto, es importante indicar que desde la Teoría Crítica de los Derechos Humanos, se considera que Centroamérica debería adoptar los marcos jurídicos internacionales e incluir en sus legislaciones las particularidades de cada país y contexto, ya que no es lo mismo por ejemplo la migración de una niña o un niño de México hacia Estados Unidos, que de una niña o un niño de Nicaragua hacia Costa Rica, por lo cual, no se puede comparar las formas o medios como se da la migración, pero si se deben garantizar los derechos de cada niño o niña migrante en cualquier escenario.

De esta forma, se debe tomar en cuenta la veracidad que practican las políticas migratorias enfocadas en la niñez y cómo el Estado no ha tenido la preocupación real, además el rumbo que sigue el Ministerio de Educación Pública para tomar las acciones

pertinentes en relación con el cumplimiento de los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes, aspecto sumamente reducido.

Y es que, al llegar a Costa Rica, los niños y las niñas migrantes nicaragüenses lo que se topan al ingresar a la escuela, es como lo señala Paniagua (2008):

Otra frontera simbólica que se da en las aulas corresponde a la construcción de espacios hostiles, o la naturalización de prácticas de violencia que lesionan la integridad de grupos contruidos como “otros”, contra los cuales se dan manifestaciones de violencia simbólica. De allí que la discriminación que tiene lugar en la escuela sea similar a la manifestada en otros espacios sociales cotidianos. (p.162)

Dicho esto, se reflexiona, como un valor imponderable e impostergable que el Estado y las instituciones deben comprender la realidad de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses y que se reúnan los esfuerzos para garantizar y salvaguardar los derechos de esta población. En el caso del Ministerio de Educación Pública, una vez más, se muestra que se carece de programas y proyectos que respondan al respeto y válida de los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes, puesto que fue en un centro educativo donde se desarrolló la investigación y con ella se evidenció la poca importancia que se le está otorgando a este tema.

Esto lo confirma la UNICEF (2011), ya que, recalca la “escasa o nula capacitación y sensibilización de las personas funcionarias públicas para trabajar desde la interculturalidad como elemento crucial en el enfoque derechos humanos de la población migrante”. (p.18)

Lo anterior se corrobora, debido a que se detectó que no existen capacitaciones para el personal docente referente al tema de la interculturalidad y los derechos humanos de la niñez migrante, considerándose imperioso capacitar al personal docente de los centros educativos, para que puedan contar con la sensibilización y la preparación en el tema de los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes, además, que se pueda replicar con las familias tales formaciones, y por supuesto, con los niños y las niñas para que cuenten con un aprendizaje intercultural, basado en el respeto, la inclusión y la

empatía, así como en valores que propicien una educación para la paz y en derechos humanos.

Ante esto, el V objetivo de esta investigación se basa en una propuesta con una guía de taller socioeducativo, para que pueda desarrollarse en la institución y así trabajar prácticas educativas desde la interculturalidad con los niños y las niñas, puesto que se considera trascendental iniciar a edad temprana a dar paso al tema de la diversidad e integración cultural, a partir de la comprensión de los procesos migratorios y que no se deben violentar los derechos de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses por ningún motivo, ni hacer distinción alguna, ya sea, por etnia, nacionalidad o demás diferencias que puedan existir, ya que, todos los niños y todas las niñas ostentan de los mismos derechos y eso es lo que debe prevalecer.

Por lo tanto, surge el interés de elaborar esta propuesta, debido a que los niños y las niñas tienen derecho a gozar de una pedagogía intercultural y a disfrutar de un desarrollo integral sano, es decir vivir la infancia y conocer un mundo lleno de posibilidades, que les permita crecer en todos los escenarios, por eso, se debe conseguir una movilización activa hacia la denuncia ante cualquier tipo de violación contra los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, pues se pueden vislumbrar las necesarias acciones que se requieren hacer en materia de derechos humanos y cómo Costa Rica, a pesar de que es un país receptor de población migrante, debe asegurar una total integración, plena y sin obstáculos impuestos por diversos imaginarios sociales, los cuales, lo que han hecho es suscitar que los derechos de la niñez migrante nicaragüense se trasgredan.

Recomendaciones

Dado que, se logró conocer los vacíos y limitaciones en el estudio, se pueden derivar las siguientes recomendaciones, las cuales se consideran pertinentes de tomar en cuenta, para avanzar en cuanto al tema de los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses:

- Se debe revisar la legislación existente en materia de migración y niñez, ya que la que existe es estandarizada y no es pertinente, razón por la que es importante ejecutar el ordenamiento jurídico, de acuerdo a las realidades de los niños y las niñas migrantes, dado que no se cuenta con una ley que regule la efectividad de los derechos de la niñez migrante, por lo cual, se rigen por lo que estipula la legislación nacional sobre migración, que presenta serios vacíos.
- Se deben considerar las necesidades de la niñez migrante, para con ello apuntar a crear políticas que las satisfagan, y que se tome en cuenta aspectos fundamentales como la viabilidad de las políticas sociales, por eso, son importantes las investigaciones, para lograr tener un panorama de la realidad social y de lo que se requiere mejorar.
- La investigación se ubicó específicamente en los derechos de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, dado que dentro del imaginario social costarricense, se tiene la idea que no es lo mismo una persona migrante nicaragüense que una de otra nacionalidad, no obstante, se considera fundamental para futuras investigaciones, que al igual para evidenciar esto, es oportuno tomar en cuenta también las percepciones de los niños y las niñas de distintas nacionalidades.
- En Costa Rica, una de las mayores limitantes que se perciben es la ausencia de programas y proyectos por parte del Estado, que se encarguen de brindar herramientas y mecanismos que propicien el respeto a los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes, por lo cual, es muy importante la formación y educación en este tema.
- Es primordial que el Ministerio de Educación Pública invierta en el mantenimiento de capacitaciones, charlas y talleres, además de distintas actividades que se puedan realizar y que permitan la educación para la paz, el fomento de valores y la inclusión y empatía, ya que, es sustancial para el tema del respeto a la identidad cultural.
- Se considera necesario y valioso capacitar al personal docente y administrativo del Ministerio de Educación Pública, sobre el desarrollo de habilidades y competencias interculturales, dado que son quienes tienen contacto con los niños y las niñas

migrantes y deben ser agentes transformadores en cuanto al respeto de sus derechos.

- Es importante que se cuenten con programas o proyectos dirigidos a la inclusión e integración de los niños y las niñas migrantes que recién llegan al país y son matriculados en el Sistema Educativo Costarricense, por ello, se considera preciso incluir prácticas educativas desde la interculturalidad, para evitar la discriminación, exclusión, segregación y la xenofobia, por cuestiones de etnia, nacionalidad u otras diferencias culturales como imaginarios sociales.
- Se debe fortalecer la comunicación que hay entre las familias migrantes y los centros educativos, ya que es trascendental que se generen oportunidades y respeten todos los derechos de forma equitativa e igualitaria para todos los niños y las niñas sin distinción alguna, de manera que se debe velar siempre porque los derechos de la niñez migrante sean garantizados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuña, G. (2016). Estructura y agencia en la migración infantil centroamericana. Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe, vol. 13, núm. 1, 2016 Universidad de Costa Rica, Costa Rica. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4769/476950036012/476950036012.pdf>

Alfaro, G. (2019). Condiciones socioculturales, educativas, políticas y económicas de estudiantes migrantes nicaragüenses de 4º grado de la Escuela Lomas del Río y su relación con el rendimiento escolar. Universidad Estatal a Distancia Sistema de Estudios de Posgrado Doctorado en Educación. <http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/1828/1/Tesis%20Doctoral.Grettel%20Alfaro%20Rojas.%20Julio%202019..pdf>

Arias, A. (2015). Tesis sobre una teoría crítica de los Derechos Humanos. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, Centro Nacional de Derechos Humanos, México. Volumen VI • N° 9. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rfoi/v6n9/v6n9a2.pdf>

Arias, F. G. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Caracas: Editorial Episteme.

Aruj, R. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. Universidad de Buenos Aires. Scielo, Papeles de POBLACIÓN No. 55 CIEAP/UAEM. <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v14n55/v14n55a5.pdf>

Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica. (1998). Código de la Niñez y la Adolescencia N° 7739, San José. Costa Rica.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=43077&strTipM=TC&lResultado=4&strSelect=sel

Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica. (2009). Ley General de Migración y Extranjería N° 8764, San José. Costa Rica.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=66139&nValor3=0&strTipM=TC

Barrantes, J. (2017). Protección jurídica de los derechos humanos de los niños y niñas migrantes en Centroamérica: menores no acompañados y separados. Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. <http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/09/Tesis-Final-Jacqueline-BM.pdf>

Calderón, L. (2017). Tú eres recordar. La historia oral y el estudio del proceso migratorio contemporáneo. <https://www.comecso.com/wp-content/uploads/2018/07/CAPITULO-LIBRO-HIST-ORAL-LCCH-2018.pdf>

Consejo Nacional de Migración. (2013). Política Migratoria Integral para Costa Rica. San José, Costa Rica.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9485.pdf?view>

Díaz, C; Sime, L. (2009). Una mirada a las técnicas e instrumentos de investigación. Pontificia. Universidad Católica del Perú. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/wp-content/uploads/sites/184/2009/02/bolet3.pdf>

Dirección General de Migración y Extranjería. (2017). Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2018 – 2022. San José, Costa Rica.

<https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/DIDH/Plan%20Nacional%20de%20Integraci%C3%B3n%20Costa%20Rica%202018%20-%202022.pdf>

Estévez, A. (2016). ¿Derechos humanos o ciudadanía universal? Aproximación al debate de derechos en la migración. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales. Scielo. Revista Mexicana de Sociología 78, núm. 1. México, D.F. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v78n1/0188-2503-rms-78-01-00061.pdf>

Estrada, V; Smith, A; González, M y otros. (2019). Lineamientos de Educación Intercultural. Ministerio de Educación Pública; Dirección de Desarrollo Curricular; Departamento de Educación Intercultural. 1. ed. San José, Costa Rica. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/lineamientos-educ-intercultural.pdf>

Gallardo, H. (2010). Sobre Las 'Generaciones' de Derechos Humanos. Pensar en América Latina. Universidad Pablo de Olavide. Sevilla, España. https://heliogallardoamericalatina.info/index.php?option=com_content&view=article&id=174&catid=11&Itemid=106

Herrera, J. (2008). La Reivindicación de los Derechos Humanos. Ed. Atrapasueños. Andalucía, España. <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-reinvencion-de-los-derechos-humanos.pdf>

Herrera, R. (2006). La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones. México, DF. https://books.google.co.cr/books?id=95IU2b46peAC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Oficina Regional para América del Sur de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2016). Derechos humanos de la niñez migrante. Serie Migración y Derechos Humanos. Primera edición. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. <https://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2018/08/IPPDH-MERCOSUR-Derechos-Humanos-de-la-Ninez-Migrante.pdf>

Mora, A y Guzmán, M (2018). Aspectos de la Migración Nicaragüense hacia Costa Rica. Departamento de Centroamérica, México, Panamá, Republica Dominicana y Haití. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Aspectos-de-la-migracion-nicaraguense-en-Costa-Rica.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2006). Glosario sobre Migración. N.º Derecho Internacional sobre Migración. Ginebra, Suiza.

<https://www.corteidh.or.cr/sites/Observaciones/11/Anexo4.pdf>

Ortega, E. (2015). Los Niños Migrantes Irregulares y sus Derechos Humanos en la Práctica Europea y Americana: Entre El Control y La Protección. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, núm. 142, pp. 185-221. <http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v48n142/v48n142a6.pdf>

Paniagua, L. (2008). Más allá de las fronteras: Accesibilidad de niños, niñas y adolescentes nicaragüenses a la educación primaria en Costa Rica. Anuario De Estudios Centroamericanos. Universidad de Costa Rica, Instituto de Investigaciones Sociales.

Pavez, I. (2016). La niñez en las migraciones globales: perspectivas teóricas para analizar su participación. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Tla-Melaua, revista de Ciencias Sociales. Nueva Época, año 10, núm. 41, octubre 2016/marzo 2017, pp. 96-113. <http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v10n41/1870-6916-tla-10-41-00096.pdf>

Pérez, R. (2009). El Constructivismo en los Espacios Educativos. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana. Colección Pedagógica Formación Inicial de Docentes Centroamericanos de Educación Primaria o Básica. 1ª. ed. – San José, Costa Rica. https://ceccsica.info/sites/default/files/content/Volumen_05.pdf

Prado, J. (2014). La migración y su efecto económico social. REICE, 2(4).

Ramírez, J. (2011). Cómo diseñar una investigación académica. San José, Costa Rica: Montes de María Editores.

Saldarriaga, P; Bravo, G & Loo, M. (2016). La teoría constructivista de Jean Piaget y su significación para la pedagogía contemporánea. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador. Dom. Cien., ISSN: 2477-8818 Vol. 2, núm. esp.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5802932.pdf>

Sandoval, C. (2002). Investigación Cualitativa: Módulos de Investigación Social. Bogotá, Colombia.

<https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>

Solano, F y Rojas, W. (2014). Alajuelita: Informe Cantonal de Población y Vivienda. Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI). Unidad de Investigación (UNIN). San José, Costa Rica.

UNICEF. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño, Madrid.

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF. (2011). Derechos y desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes nicaragüenses en Costa Rica. MAEC-AECID.

<https://www.unicef.org/costarica/media/761/file/Estado%20de%20la%20Ni%C3%B1ez%20y%20la%20Adolescencia%20Migrante.%20Derechos%20y%20desarrollo%20humano%20de%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20nicarag%C3%BCenses%20en%20Costa%20Rica.pdf>

UNICEF. (2011). La travesía migración e infancia. México.

<https://www.refworld.org/es/pdfid/5bd34e214.pdf>

ANEXOS

Anexo 1

Documento enviado a las personas encargadas de familia de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, para que los y las menores pudieran realizar la actividad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

Actividad: Mural Fotográfico Derechos Humanos de la Niñez Migrante

La presente actividad se realizará con el fin de recabar información acerca del tema en estudio Análisis desde la Teoría Crítica de los Derechos Humanos: Niños y niñas migrantes nicaragüenses que ingresaron al Sistema Educativo Costarricense en el período 2019 y 2020, a la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita, la información recopilada es para fines académicos y será tratada con confidencialidad, constituyendo un aporte valioso para la investigación.

Para este Mural Fotográfico sobre los Derechos Humanos de la Niñez Migrante, se le va a solicitar a los niños y las niñas migrantes nicaragüenses que envíen una fotografía con su dibujo o si desean escribir respondiendo a estas preguntas:

¿Consideran que los derechos al interés superior, identidad, libertad de expresión y educación de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses están siendo garantizados en nuestro país?

¿Piensan que en la escuela se atiende el tema de la migración de los niños y las niñas o creen que se les limitan o violentan sus derechos como niños o niñas migrantes? y si es así ¿cuáles derechos consideran que se les violentan?

¿Tienen alguna experiencia que contar como niños y niñas migrantes nicaragüenses que hayan vivido al llegar a Costa Rica?

El propósito del Mural Fotográfico es evidenciar si efectivamente se están cumpliendo los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes y visibilizar los sentires de la niñez migrante nicaragüense.

Las fotografías se recibirán únicamente hasta el miércoles 12 de agosto del 2020 y deben indicar la fecha, sección y nombre de la persona estudiante.

¡Muchas Gracias!

Atentamente:

Licda. Xorshi Gómez Vargas

Trabajadora Social

Anexo 2

Consentimiento enviado las personas encargadas de familia de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses que participaron de la investigación.



Universidad Nacional de Costa Rica

Sistema de Estudios de Posgrado

Facultad de Filosofía y Letras

Instituto de Estudios Latinoamericanos

Posgrado Profesional en Derechos Humanos y Educación para la Paz

Investigación:

Análisis desde la Teoría Crítica de los Derechos Humanos: Niños y niñas migrantes nicaragüenses que ingresaron al Sistema Educativo Costarricense en el período 2019 y 2020, a la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita.

Investigadora:

Xorshi Rebeca Gómez Vargas.

Personas participantes:

Niños y las niñas migrantes nicaragüenses de la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita.

Propósito de la investigación:

Esta propuesta de investigación se sitúa por el interés de analizar el cumplimiento que se le está dando a los derechos del interés superior, identidad, libertad de expresión y educación a los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, por lo cual, se busca comprender las condiciones respecto de estos derechos humanos que enfrentan los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, que ingresaron al sistema educativo costarricense en el período 2019 y 2020, en la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita.

Técnicas:

En la investigación se realizará las técnicas de la observación, mediante una fotografía que envíen los niños y las niñas migrantes nicaragüenses de manera virtual (vía WhatsApp).

Compromisos de la Investigadora:

Toda la información que sea suministrada para esta investigación va a ser manejada con suma confidencialidad y va a ser utilizada meramente para fines académicos.

Antes de dar mi autorización para esta investigación debo haber hablado con la investigadora Xorshi Gómez Vargas y ella debe haber contestado satisfactoriamente todas mis preguntas. Si quisiera más información, puedo llamar al 8558-1186.

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, al ser menor de edad, accedo a que mi hijo o hija participe de esta investigación.

Firma del madre, padre o persona encargada.

Anexo 3

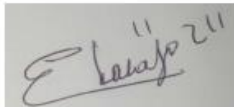
Consentimiento firmado por una madre de familia que brindó el permiso para que su hijo e hija migrantes nicaragüenses participaran de la investigación.

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, al ser menor de edad, accedo a que mi hijo o hija participe de esta investigación.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Lakaj', is written over a grey rectangular background. The signature is written in a cursive style.

Firma del madre, padre o persona encargada.

Anexo 4

Consentimiento firmado por una madre de familia que brindó el permiso para que su hija migrante nicaragüense participara de la investigación.

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, al ser menor de edad, accedo a que mi hijo o hija participe de esta investigación.



Firma del madre, padre o persona encargada.

Anexo 5

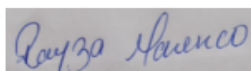
Consentimiento firmado por una madre de familia que brindó el permiso para que su hijo migrante nicaragüense participara de la investigación.

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, al ser menor de edad, accedo a que mi hijo o hija participe de esta investigación.



Firma del madre, padre o persona encargada.

Anexo 6

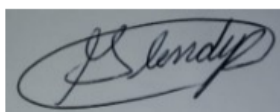
Consentimiento firmado por una madre de familia que brindó el permiso para que su hija migrante nicaragüense participara de la investigación.

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, al ser menor de edad, accedo a que mi hijo o hija participe de esta investigación.



Firma del madre, padre o persona encargada.

Anexo 7

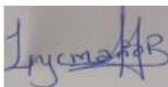
Consentimiento firmado por una madre de familia que brindó el permiso para que su hijo migrante nicaragüense participara de la investigación.

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, al ser menor de edad, accedo a que mi hijo o hija participe de esta investigación.



Firma del madre, padre o persona encargada.

Anexo 8


Consentimiento firmado por una madre de familia que brindó el permiso para que su hijo migrante nicaragüense participara de la investigación.

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, al ser menor de edad, accedo a que mi hijo o hija participe de esta investigación.



Firma del madre, padre o persona encargada.

Anexo 9

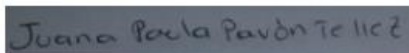
Consentimiento firmado por una madre de familia que brindó el permiso para que su hijo migrante nicaragüense participara de la investigación.

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

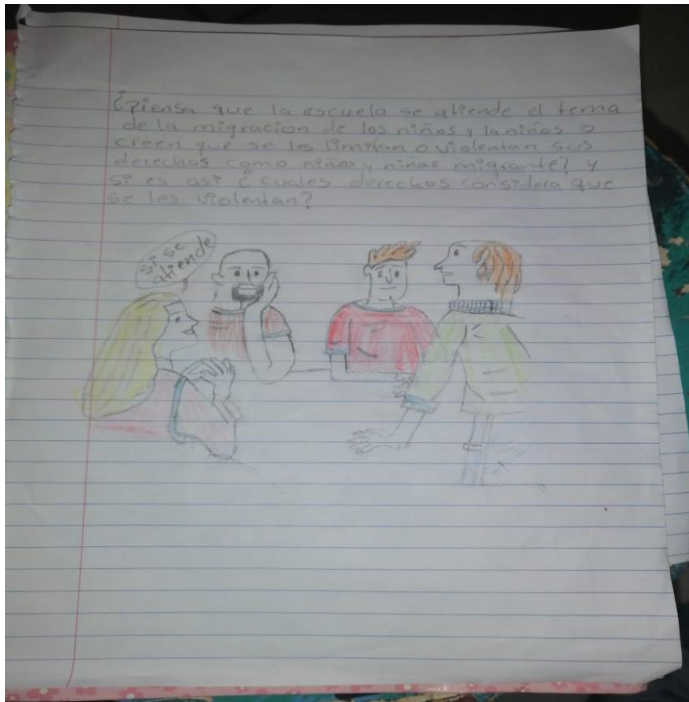
- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, al ser menor de edad, accedo a que mi hijo o hija participe de esta investigación.

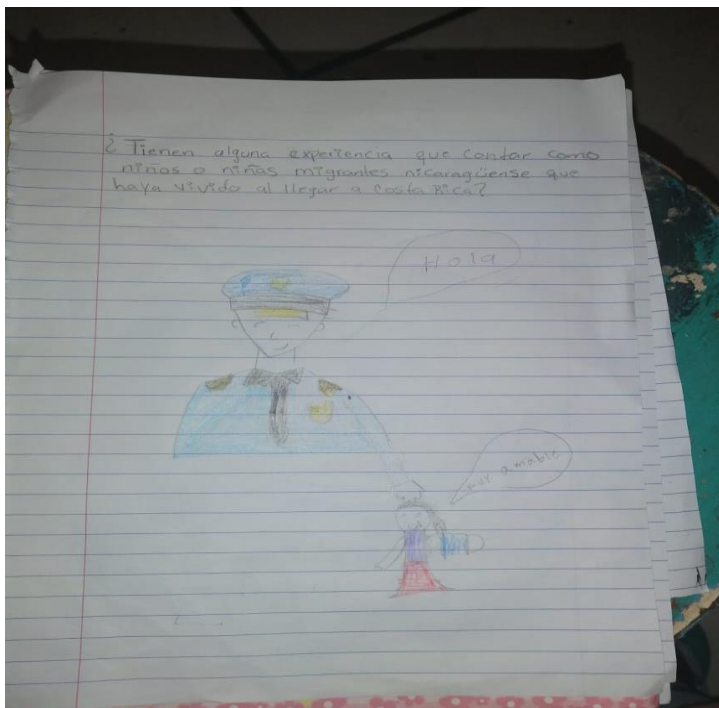


Firma del madre, padre o persona encargada.

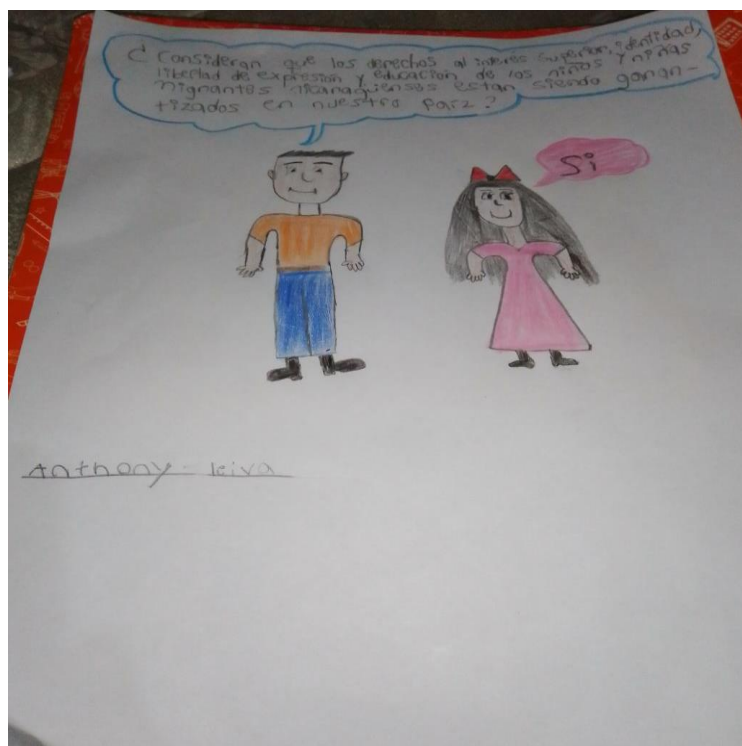
Anexo 10



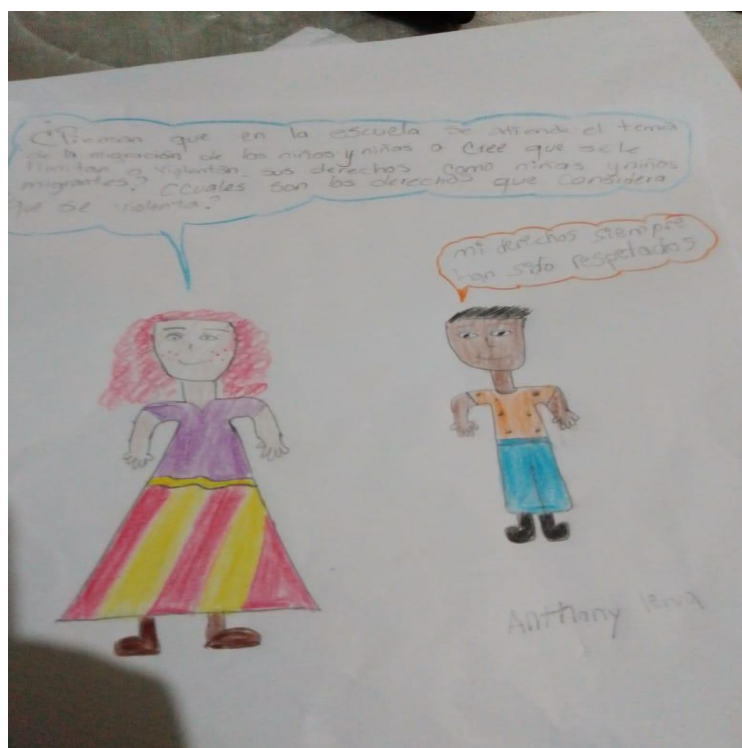
Anexo 11



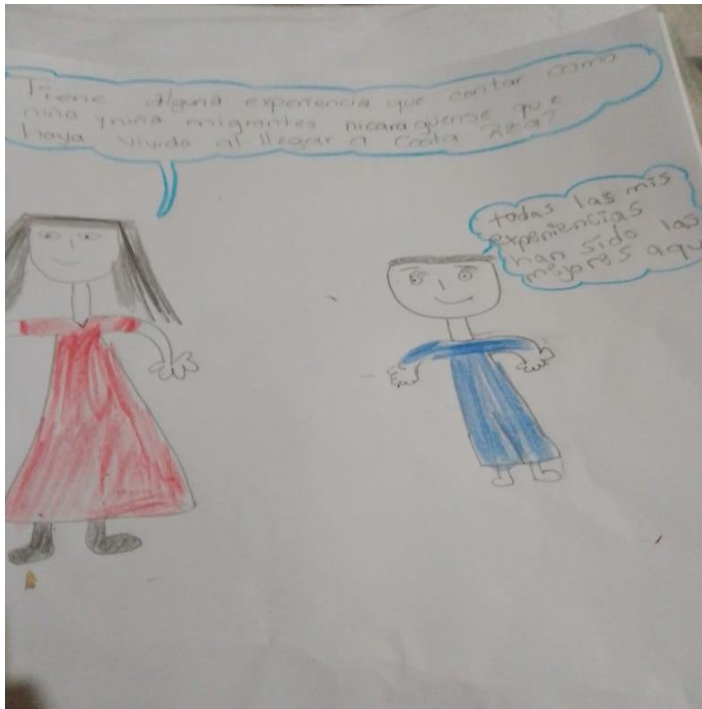
Anexo 12



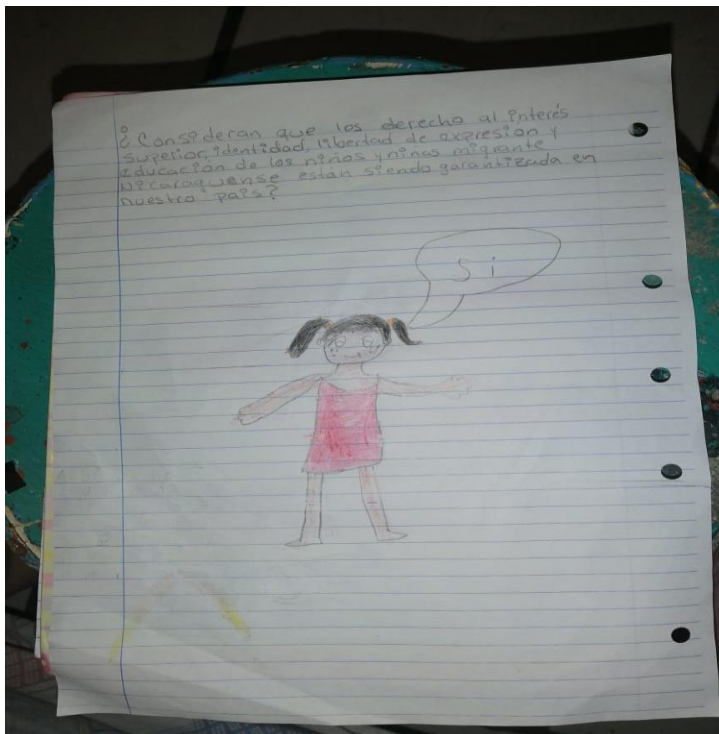
Anexo 13



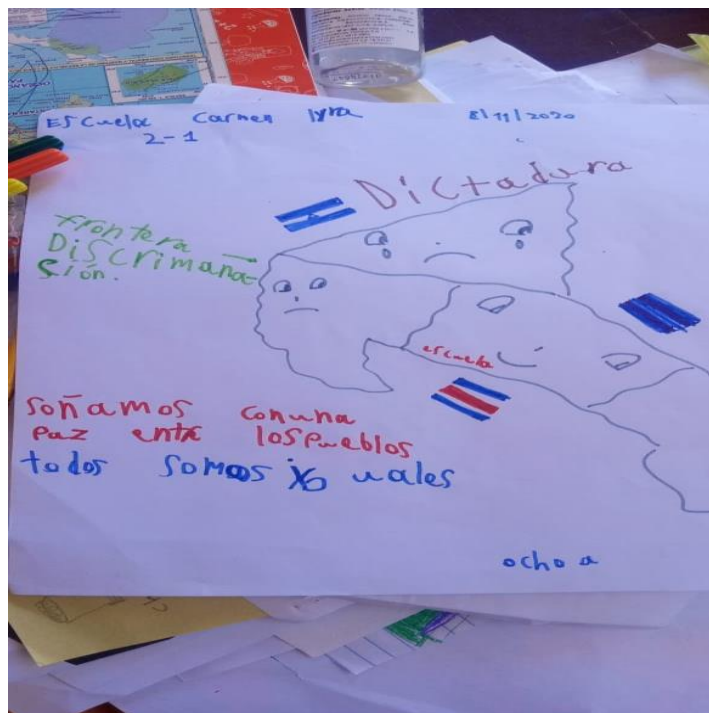
Anexo 14



Anexo 15



Anexo 16



Anexo 17



Anexo 18

Cuestionario aplicado a los y las docentes de la institución que cuentan con niños y niñas migrantes nicaragüenses.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS**

CUESTIONARIO APLICADO A DOCENTES DE LA ESCUELA CARMEN LYRA EN ALAJUELITA

El presente instrumento corresponde a un cuestionario, realizado con el fin de recabar información acerca del tema en estudio Análisis desde la Teoría Crítica de los Derechos Humanos: Niños y niñas migrantes nicaragüenses que ingresaron al Sistema Educativo Costarricense en el período 2019 y 2020, a la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita, la información recopilada es para fines académicos y será tratada con confidencialidad, constituyendo un aporte valioso para la investigación.

Fecha: _____

Marque con una X el nivel que imparte:

Grado: _____

I Ciclo _____

II Ciclo _____

Preguntas de acuerdo con sus conocimientos y percepciones.

1. ¿Cuáles normativas, tratados e instrumentos nacionales e internacionales conoce que se encargan de resguardar el cumplimiento en los derechos de la infancia migrante? Por favor, menciónelos.
2. ¿Considera que el Estado costarricense cumple con los derechos de la niñez migrante? Refiérase al respecto.
3. ¿Qué opina referente a que el Ministerio de Educación Pública no cuente con ningún programa y/o proyecto que responda al tema de la migración de los niños y las niñas?
4. ¿Qué estrategias realiza usted en el aula para que no se limiten o violenten los derechos de la niñez migrante y qué acciones desarrolla para propiciar la inclusión de estos estudiantes?
5. Brinde su opinión si considera que el derecho al interés superior, identidad, libertad de expresión y educación de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses están siendo garantizados en nuestro país.
6. Indique ¿cuáles son las principales necesidades y/o violaciones a los derechos humanos que ha podido percibir usted en los niños y las niñas migrantes?
7. Desde su experiencia profesional ¿qué recomienda para fortalecer la atención que se le está brindando a los derechos de los niños y las niñas migrantes?

¡Muchas Gracias!

Anexo 19

Consentimiento enviado los y las docentes de la institución que cuentan con niños y niñas migrantes nicaragüenses.



Universidad Nacional de Costa Rica

Sistema de Estudios de Posgrado

Facultad de Filosofía y Letras

Instituto de Estudios Latinoamericanos

Posgrado Profesional en Derechos Humanos y Educación para la Paz

Investigación:

Análisis desde la Teoría Crítica de los Derechos Humanos: Niños y niñas migrantes nicaragüenses que ingresaron al Sistema Educativo Costarricense en el período 2019 y 2020, a la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita.

Investigadora:

Xorshi Rebeca Gómez Vargas.

Personas participantes:

Docentes de la institución que cuentan con estudiantes migrantes nicaragüenses.

Propósito de la investigación:

Esta propuesta de investigación se sitúa por el interés de analizar el cumplimiento que se le está dando a los derechos del interés superior, identidad, libertad de expresión y educación a los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, por lo cual, se busca comprender las condiciones respecto de estos derechos humanos que enfrentan los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, que ingresaron al sistema educativo costarricense en el período 2019 y 2020, en la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita.

Técnicas:

En la investigación se aplicará el cuestionario a docentes de la institución que cuentan con estudiantes migrantes nicaragüenses.

Compromisos de la Investigadora:

Toda la información que sea suministrada para esta investigación va a ser manejada con suma confidencialidad y va a ser utilizada meramente para fines académicos.

Antes de dar mi autorización para esta investigación debo haber hablado con la investigadora Xorshi Gómez Vargas y ella debe haber contestado satisfactoriamente todas mis preguntas. Si quisiera más información, puedo llamar al 8558-1186.

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, al ser menor de edad, accedo a que mi hijo o hija participe de esta investigación.

Firma de la persona participante.

Anexo 20

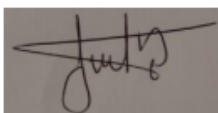
Consentimiento firmado por docente que participó de la investigación

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, accedo a participar de esta investigación.



Firma de la persona participante.

Anexo 21

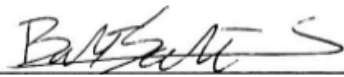
Consentimiento firmado por docente que participó de la investigación

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, accedo a participar de esta investigación.



Firma de la persona participante.

Anexo 22

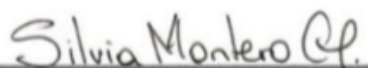
Consentimiento firmado por docente que participó de la investigación

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, accedo a participar de esta investigación.



Firma de la persona participante.

Anexo 23

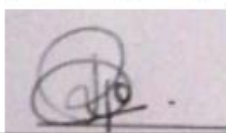
Consentimiento firmado por docente que participó de la investigación

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, accedo a participar de esta investigación.



Firma de la persona participante.

Anexo 24

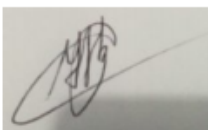
Consentimiento firmado por docente que participó de la investigación

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, accedo a participar de esta investigación.



Firma de la persona participante.

Anexo 25

Consentimiento firmado por docente que participó de la investigación

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, accedo a participar de esta investigación.



Firma de la persona participante.

Anexo 26

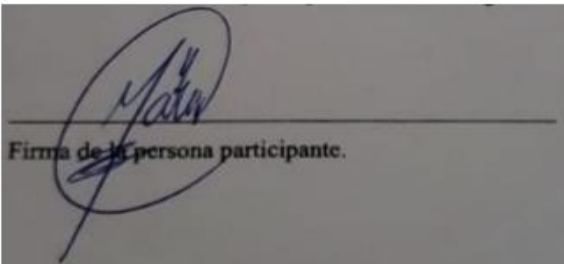
Consentimiento firmado por docente que participó de la investigación

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, accedo a participar de esta investigación.



Firma de la persona participante.

Anexo 27

Consentimiento firmado por docente que participó de la investigación

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, accedo a participar de esta investigación.



Firma de la persona participante.

Anexo 28

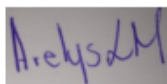
Consentimiento firmado por docente que participó de la investigación

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, accedo a participar de esta investigación.



Firma de la persona participante.

Anexo 29

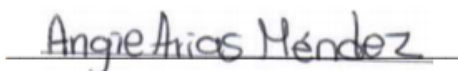
Consentimiento firmado por docente que participó de la investigación

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, accedo a participar de esta investigación.



Firma de la persona participante.

Anexo 30

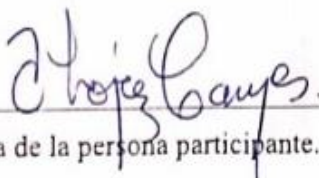
Consentimiento firmado por docente que participó de la investigación

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, accedo a participar de esta investigación.



Firma de la persona participante.

Anexo 31

Entrevista no estructurada o informal realizada a dos madres de familia de niños migrantes nicaragüenses.

1. ¿De qué manera las autoridades del gobierno costarricense cumplen con los derechos de la niñez migrante?
2. ¿Por qué creería usted que el Ministerio de Educación Pública debería contar con algún programa y/o proyecto que responda al tema de la migración de los niños y las niñas?
3. Brinde su opinión si considera que los derechos a la niñez migrante nicaragüense (al interés superior, identidad, libertad de expresión y educación) están siendo garantizados en nuestro país. Mencione algunos ejemplos.

4. ¿Cuáles son las principales necesidades y/o violaciones a los derechos humanos de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, que ha podido percibir usted como madre de familia con su hijo o hija?
5. ¿Qué considera importante para fortalecer la atención que se le está brindando a los derechos de los niños y las niñas migrantes?

Anexo 32

Consentimiento enviado a dos madres de familia de un niño y niña migrante nicaragüense.



Universidad Nacional de Costa Rica

Sistema de Estudios de Posgrado

Facultad de Filosofía y Letras

Instituto de Estudios Latinoamericanos

Posgrado Profesional en Derechos Humanos y Educación para la Paz

Investigación:

Análisis desde la Teoría Crítica de los Derechos Humanos: Niños y niñas migrantes nicaragüenses que ingresaron al Sistema Educativo Costarricense en el período 2019 y 2020, a la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita.

Investigadora:

Xorshi Rebeca Gómez Vargas.

Personas participante:

Madres de familia de niños y niñas migrantes nicaragüenses.

Propósito de la investigación:

Esta propuesta de investigación se sitúa por el interés de analizar el cumplimiento que se le está dando a los derechos del interés superior, identidad, libertad de expresión y educación a los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, por lo cual, se busca comprender las condiciones respecto de estos derechos humanos que enfrentan los niños y las niñas migrantes nicaragüenses, que ingresaron al sistema educativo costarricense en el período 2019 y 2020, en la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita.

Técnicas

En la investigación se aplicará la entrevista a dos madres de familia de los niños y las niñas migrantes nicaragüenses mediante llamada telefónica, por lo cual, el tipo de entrevista que se aplicará será la entrevista no estructurada.

Compromisos de la Investigadora:

Toda la información que sea suministrada para esta investigación va a ser manejada con suma confidencialidad y va a ser utilizada meramente para fines académicos.

Antes de dar mi autorización para esta investigación debo haber hablado con la investigadora Xorshi Gómez Vargas y ella debe haber contestado satisfactoriamente todas mis preguntas. Si quisiera más información, puedo llamar al 8558-1186.

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, al ser menor de edad, accedo a que mi hijo o hija participe de esta investigación.

Firma de la persona participante.

Anexo 33

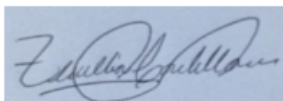
Consentimiento firmado por madre de familia que participó de la investigación.

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, accedo a participar de esta investigación.



Firma de la persona participante.

Anexo 34

Consentimiento firmado por madre de familia que participó de la investigación.

Consentimiento:

He leído o se me ha leído, toda la información contenida en este documento antes de firmarlo. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas satisfactoriamente.

- Mi participación en esta investigación es voluntaria.
- Mi participación en esta investigación es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima, es decir, mi identidad no será revelada.
- No perderé ningún derecho por firmar este documento.

Por lo tanto, accedo a participar de esta investigación.



Firma de la persona participante.